



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-016000976-E4-2022

**PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE
MAQUINARIA Y EQUIPO EN LAS 29 OFICINAS DE
REPRESENTACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

14 DE JUNIO DE 2022



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ÍNDICE

NO.	GLOSARIO
I.	DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
I.I.	CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.
I.II.	ÁREAS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN, DE ELABORAR LAS BASES DE LICITACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, ASÍ COMO LAS ENCARGADAS DE ADMINISTRAR LOS CONTRATOS O PEDIDOS (ABIERTOS), DE LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES Y DE REALIZAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE CONFORMIDAD.
I.II.I.	RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, ELABORAR LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y EL MODELO CONTRATO ABIERTO.
I.II.II	RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO ABIERTO, DE LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DE REALIZAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS
II.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN
II.I.	IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO
II.II.	NORMAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD.
II.III.	CANTIDADES PARA CONTRATAR.
II.IV.	LUGARES EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.
II.V.	OBJETO DEL CONTRATO ABIERTO
II.VI.	MODELO DE CONTRATO ABIERTO
II.VII.	VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN
II.VIII.	FIRMA DEL CONTRATO ABIERTO
II.IX.	CONTROVERSIAS
II.X.	PATENTES Y MARCAS
II.XI.	INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO ABIERTO
II.XII.	CONDICIONES DE PAGO
II.XIII.	VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO
II.XIV.	DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS
II.XV.	IMPUESTOS Y DERECHOS
II.XVI.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO
II.XVII.	CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA
II.XVIII.	MODIFICACIONES AL CONTRATO ABIERTO
II.XIX.	SANCIONES





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- II.XIX.I. PENAS CONVENCIONALES
- II.XIX.II. DEDUCCIONES
- II.XX. TERMINACIÓN ANTICIPADA
- II.XXI. SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN
- II.XXII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ABIERTO
- II.XXIII. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES
- III. FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO
 - III.I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
 - III.II. CALENDARIO Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS
 - III.III. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS
 - III.IV. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA
 - III.V. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
 - III.V.I. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES
 - III.V.II. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA
 - III.V.III. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA
 - III.VI. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - III.VII. CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES
 - III.VII.I CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES
 - III.VIII. ACTO DE FALLO
 - III.IX. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN
 - III.X. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN
 - III.XI. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
- IV. INCONFORMIDADES
- V. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
- VI. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
- VII. DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
- VIII. ANEXOS Y FORMATOS



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2011.

ANEXO TÉCNICO:

DOCUMENTO DEL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL **CONTRATO ABIERTO** QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO Y SU ALCANCE; ASÍ COMO, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN.

ÁREA CONTRATANTE:

LA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE **TAMAULIPAS**, A TRAVÉS DEL **ENLACE ADMINISTRATIVO**.

ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO ABIERTO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SOLICITA O REQUIERE FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN DE INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ES LA RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS REALICEN LOS LICITANTES, Y QUE PARA EL SERVICIO QUE NOS OCUPA SERÁ: EL **ENLACE ADMINISTRATIVO**.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN Y LAS PERSONAS INTERESADAS EN PROVEERLO, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS A QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

CADENAS PRODUCTIVAS:

A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS A TRAVÉS DEL SISTEMA EN INTERNET, DESARROLLADO Y ADMINISTRADO POR NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO PARA, ENTRE OTROS ASPECTOS, REGISTRAR LAS CUENTAS POR PAGAR DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSULTAR INFORMACIÓN, INTERCAMBIAR DATOS, ENVIAR MENSAJES DE DATOS Y REALIZAR OPERACIONES FINANCIERAS.

CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:

ELECTRÓNICA POR LO QUE LOS LICITANTES, DEBERÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MEDIO REMOTO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA COMPRANET.

7 y B Jose Maria Morelos Palacio Federal 2° Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono:
(55)54900900
www.gob.mx/semarnat



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMPRANET:

EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. DICHO SISTEMA ES DE CONSULTA GRATUITA Y CONSTITUYE EL MEDIO POR EL CUAL LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS DESARROLLA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS QUE SE PUEDE EMPLEAR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA SU REALIZACIÓN.

CONTRATO ABIERTO:

EL ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR Y TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZARÁN LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, RESPECTO DEL SERVICIO, CELEBRADO ENTRE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTES Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE **TAMAULIPAS** Y EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL QUE ESTABLECERÁ LA CANTIDAD **MÍNIMA Y MÁXIMA** DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR; O BIEN, EL PRESUPUESTO **MÍNIMO Y MÁXIMO** QUE PODRÁ EJERCERSE. LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÍNIMO NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO.

CONVOCANTE:

LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE **TAMAULIPAS**.

DECLARANTE

LOS PARTICULARES, SEA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE DE UNA PERSONA MORAL, QUE FORMULAN UN MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO, A TRAVÉS DEL CUAL SE IDENTIFICA UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:

SE ENTENDERÁ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL: LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE) O EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.

LAASSP:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL CUAL EXCLUSIVAMENTE SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET, SE UTILIZARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, LAS COMUNICACIONES PRODUCIRÁN LOS EFECTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHS ACTOS.

LICITANTE ADJUDICADO:

PERSONA QUE RESULTE GANADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE ACUERDO AL FALLO.

LICITANTE:

LA PERSONA QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

7 y 8 Jose Maria Morelos Palacio Federal 2° Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono: (55)54900900
www.gob.mx/semarnat



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECIOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

EL CONJUNTO DE DATOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS CON UN DOCUMENTO QUE SON UTILIZADOS PARA RECONOCER A SU AUTOR Y QUE LEGITIMAN EL CONSENTIMIENTO DE ÉSTE PARA OBLIGARLO CONFORME AL CONTENIDO DE SU PROPOSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LAASSP.

MIPYMES:

LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

NAFIN:

NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

OIC:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

PARTIDA:

LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

PERSONA:

PERSONA FÍSICA O MORAL.

PROPOSICIONES:

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

PROVEEDOR:

PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE **TAMAULIPAS** CELEBRE EL **CONTRATO ABIERTO** DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

RLAASSP:

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

SAT:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

SE:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

SFP:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SHCP:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SIAFF:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL.

SOBRE CERRADO:

MEDIO FÍSICO O ELECTRÓNICO (COMPRANET) QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SÓLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DE LA LEY.

TESOFE:

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL GOBIERNO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE **TAMAULIPAS**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 5, 6, 8, Y 16 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; 11, 24, 25 PÁRRAFO PRIMERO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38 45 Y (47) DE LA LAASSP; 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 52, 80 Y (85) DE SU RLAASSP; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET; PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011; EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2017; LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES; CON DOMICILIO EN 7 Y 8 JOSE MARIA MORELOS PALACIO FEDERAL 2º PISO ZONA CENTRO S/N C.P. 87000 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS TELÉFONO: (55)54900900, ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000976-E4-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO" EJERCICIO FISCAL 2022.**

FECHA DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	COMPRANET 14 DE JUNIO DE 2022 DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 14 DE JUNIO DE 2022

EL CARÁCTER DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES NACIONAL, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS GUBERNAMENTALES COMPRANET **A-016000976-E4-2022.**

LA PRESENTE LICITACIÓN **PÚBLICA NACIONAL ES ELECTRÓNICA** POR LO QUE LOS LICITANTES, DEBERÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MEDIO REMOTO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA COMPRANET, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Y EN EL SISTEMA COMPRANET.

LOS LICITANTES, PARA SU PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ESTAR **INSCRITOS Y REGISTRADOS PREVIAMENTE EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET**, ASÍ COMO, AJUSTARSE Estrictamente A LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LOS QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, AL CONTENIDO DE ESTA, COMO PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE ÚNICAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE COMO PARTE DE ELLAS LLEGAREN A PRESENTAR LOS LICITANTES.

En Morelos Palacio Federal 2º Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono: (55)54900900

www.gob.mx/compranet



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ES ELECTRÓNICA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO **ABARCARÁ SÓLO EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA CONVOCANTE CUENTA CON PRESUPUESTO NECESARIO CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NO. "35102 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES Y 35201 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO", AUTORIZADO MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS 511/2827; 511/2828; 511/2829; 511/2830; 511/2831; 511/2832; 511/2833; 511/2834; 511/2835; 511/2836; 511/2837; 511/2838; 511/2839; 511/2840; 511/2841; 511/2843; 511/2844; 511/2845; 511/2846; 511/2847; 511/2848; 511/2849; 511/2850; 511/2851; 511/2852; 511/2853; 511/2854; 511/2855; 511/2857 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, EMITIDO POR EL MTO. RICARDO MORALES JIMÉNEZ DE LA CONVOCANTE.

I.I. CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

LA CONVOCATORIA ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET, PARA TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX/WEB/LOGIN.HTML](https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html).

CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

I.II. ÁREAS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN, DE ELABORAR LAS BASES DE LICITACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO ABIERTO, ASÍ COMO LAS ENCARGADAS DE ADMINISTRAR LOS CONTRATOS O PEDIDOS (ABIERTOS), DE LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES, DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DE REALIZAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE CONFORMIDAD.

I.III. RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, DE ELABORAR LAS BASES DE LICITACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO.

EL ENCARGADO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, A TRAVÉS DEL **ENLACE ADMINISTRATIVO**, SERÁ RESPONSABLE DE QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL **ÁREA RESPONSABLE** DE ELABORAR LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** SERÁ EL **ENLACE ADMINISTRATIVO**, CON LA INFORMACIÓN QUE SOBRE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN LE PROPORCIONEN **LAS ÁREAS REQUERENTES** QUE CONTENGAN INVARIABLEMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y 39 DE SU RLAASSP.

EL **CONTRATO ABIERTO** QUE SE FORMALIZARÁN DE LAS CONTRATACIONES EN TÉRMINOS DE LA LAASSP, SERÁN ELABORADOS POR EL **ENLACE ADMINISTRATIVO**, Y EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LAASSP, SU RLAASSP Y EN APEGO AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, SOLICITUDES DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL POSIBLE PROVEEDOR ADJUDICADO Y CUYAS ÁREAS ADMINISTRADORAS Y SUPERVISORAS DE LOS MISMOS SERÁN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONVOCANTE.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I.II.II. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO ABIERTO, DE LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES, DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DE REALIZAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO ABIERTO, EN CASO, DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO, DEBERÁN EJECUTAR LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PROPIO CONTRATO ABIERTO, RESPECTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES ECONÓMICAS, A LAS QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA EFECTOS DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO, EL PAGO DE LA SANCIÓN; Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE Y **DE REALIZAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS:**

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

II.I. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO.

LA LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”, CON LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS, EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, MISMAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR Estrictamente PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, VÍA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA COMPLETA, EL REQUERIMIENTO CONSTA DE **29 (TREINTA) PARTIDAS** Y PARA CADA UNA HABRÁ UN GANADOR, ES DECIR PODRÁ SER UN LICITANTE POR PARTIDA COMPLETA, ACLARANDO QUE CUALQUIER LICITANTE PUEDE GANAR MÁS DE UNA PARTIDA, **EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **QUE CORRESPONDEN A LOS “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”, Y CUYA DESCRIPCIÓN SE ESTABLECE EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I PRIMER PÁRRAFO DE LA LAASSP, **LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON LA NACIONALIDAD MEXICANA.**

EL LICITANTE ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A CONSERVAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 57, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, EN VIRTUD DE QUE LA LAASSP, FACULTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA SOLICITAR A LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN, TODOS LOS DATOS E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

II.II. NORMAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES, CONFORME A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD Y AQUELLAS NORMAS QUE DIRECTA E INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON EL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA Y CONFORME AL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).**

II.III. CANTIDADES A CONTRATAR.

EL SERVICIO CONFORME A LO DETERMINADO EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, **SERÁ ADJUDICADA AL LICITANTE, CUYA PROPOSICIÓN ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO(S) 45 Y (47) DE LA LAASSP, SE CELEBRARÁ UN **CONTRATO ABIERTO**, CON EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PARA PRESTAR DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE Y CONFORME A LO INDICADO EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** INTEGRADO A ESTE DOCUMENTO.

II.IV. LUGARES EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, LUGARES Y ESPECIFICACIONES, MENCIONADOS EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**.

II.V. OBJETO DEL CONTRATO ABIERTO.

EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ES LA **PRESTACIÓN** DE LOS “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **NO APLICARÁ EL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**.

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ DE CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS, EQUIPOS SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, POR LO QUE ASUMIRÁ EL COMPROMISO DE REALIZARLO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

II.VI. MODELO DE CONTRATO ABIERTO.

EL MODELO DE **CONTRATO ABIERTO** PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE INCLUYE EN EL **ANEXO 2 (MODELO DE CONTRATO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO EN LO CONDUCTENTE A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DETERMINADAS EN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, ASÍ COMO DEL CONTENIDO DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO ABIERTO EN RELACIÓN CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA Y FALLO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 81 FRACCIÓN IV DEL RLAASSP.

SE FORMALIZARÁ UN **CONTRATO ABIERTO** CON EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE CORRESPONDA.

II.VII. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

LA VIGENCIA SERÁ **A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL **06 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

II.VIII. FIRMA DEL CONTRATO.

CONFORME A LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 46 DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 84 DE SU RLAASSP, EL **CONTRATO ABIERTO** SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, **A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO EN COMPRANET, Y SERÁ SUSCRITO MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA.**

SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, EL **CONTRATO ABIERTO** NO SE SUSCRIBIESE EN LA FECHA SEÑALADA EN EL NUMERAL III.II DE LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, LA CONVOCANTE SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, ADJUDICANDO EL **CONTRATO ABIERTO** RESPECTIVO A FAVOR DEL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL 10%. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE PROCEDER EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA MISMA LAASSP.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ DE PONERSE EN CONTACTO CON EL ÁREA TÉCNICA, REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL **CONTRATO ABIERTO**, A FIN DE COORDINAR Y ESTABLECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DE ESTE.

II.IX. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL **CONTRATO ABIERTO** SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUEDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

II.X. PATENTES Y MARCAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE INFRINGIR DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (PATENTES, MARCAS, ETC.), EN LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO**, QUEDANDO LA CONVOCANTE LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

II.XI. INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO ABIERTO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO ABIERTO** CORRESPONDIENTE, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS A ÉL IMPUTABLES, TENIENDO LA CONVOCANTE FACULTAD POTESTATIVA PARA RESCINDIR EL MISMO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP.





II.XII. CONDICIONES DE PAGO.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO, PREVIA COMPROBACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL MISMO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PAGO CORRESPONDIENTE AL **CONTRATO ABIERTO**, QUE SE FORMALICE, SE GESTIONARÁ EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ESTE A SU VEZ DEBERÁ REMITIRLOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CONVOCANTE, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL QUE COMPROBE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, JUNTO CON EL CFDI CORRESPONDIENTE EN EL QUE MANIFIESTE SU ENTERA SATISFACCIÓN RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN TIEMPO Y FORMA, SOLICITANDO POR ESCRITO QUE SE TRÁMITE EL PAGO.

EN CASO DE QUE EL CFDI ENTREGADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL LICITANTE ADJUDICADO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRASCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP Y LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

UNA VEZ PRESTADO EL SERVICIO, PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE LA FACTURA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS DATOS Y REQUISITOS FISCALES APLICABLES, ASÍ COMO LOS DESCUENTOS QUE VOLUNTARIAMENTE SE HAYAN OFRECIDO. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR SOPORTADO CON EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, ACREDITANDO CON ELLO EL 100% DEL SERVICIO PRESTADOS EN LOS TÉRMINOS DEL **CONTRATO ABIERTO**, EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, LA CONVOCANTE POSPONDRA LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES.

LOS TRÁMITES DE PAGO CORRESPONDIENTES SE EFECTUARÁN CON LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: NOMBRE DE LA CONVOCANTE, CON EL DOMICILIO FISCAL EN 7 Y 8 JOSE MARIA MORELOS PALACIO FEDERAL 2° PISO ZONA CENTRO S/N C.P. 87000 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SMA9412282J8, Y DEBERÁ SER ENVIADO AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR VÍA ELECTRÓNICA PARA SU VALIDACIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO QUE SEÑALE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, EL LICITANTE DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA DE CHEQUES VIGENTE Y PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CLABE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DEL BANCO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX A NOMBRE DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, DEBIENDO ANEXAR:

1. CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO QUE INCLUYA:

1.1. NOMBRE DEL BENEFICIARIO (CONFORME AL TIMBRE FISCAL);

1.2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;

1.3. DOMICILIO FISCAL: CALLE, N° EXTERIOR, N° INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, ALCALDÍA Y ENTIDAD FEDERATIVA:

7 y 8 Jose Maria Morelos Palacio Federal 2° Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono:

(55)54909900

0111 2022 174 5018111



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

1.4. NOMBRE(S) DEL(LOS) BANCO(S);

1.5. NÚMERO DE LA CUENTA CON ONCE DÍGITOS, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 DÍGITOS, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO.

2. COPIA DE ESTADO DE CUENTA RECIENTE, CON NO MÁS DE DOS MESES DE ANTIGÜEDAD.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL, EN MONEDA NACIONAL EN EXHIBICIONES MENSUALES DEVENGADAS; UNA VEZ ACEPTADO DE CONFORMIDAD EL SERVICIO PROPORCIONADO, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI DIGITAL RESPECTIVO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA "LAASSP", 89 Y 90 DE SU REGLAMENTO. EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE AMPARE EL SERVICIO DEVENGADO.

CUANDO EL SERVICIO SEA PROPORCIONADO DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTE O EXISTA ALGÚN ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DETERMINAR EL IMPORTE QUE SE APLICARÁ POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, ASÍ COMO NOTIFICAR POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CONVOCANTE EL IMPORTE DE LAS MISMAS.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE EL LICITANTE ADJUDICADO **ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO** RESPECTIVO Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE EL LICITANTE ADJUDICADO HAYA ENTREGADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO O SE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL **CONTRATO ABIERTO**, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO Y 54 DE LA LAASSP.

LA FECHA LÍMITE PARA EL PAGO DE LA FACTURA PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR UNA VEZ QUE SEA DADA A CONOCER A LA CONVOCANTE, POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME A LAS MEDIDAS DE CIERRE DE EJERCICIO FISCAL.

LA CONVOCANTE INFORMA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE ES OPCIONAL SU AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS, CON EL PROPÓSITO DE DAR CERTIDUMBRE Y TRANSPARENCIA A LOS PAGOS. SI ASÍ LO DESEAN, Y CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA EN EL **ANEXO 10** DENOMINADO **"INFORMACIÓN SOBRE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS"** DE LA LICITACIÓN, PODRÁN INICIAR SU AFILIACIÓN A DICHO PROGRAMA EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO QUE EMITA LA CONVOCANTE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEBIÉNDOSE PONER EN CONTACTO CON NAFIN A LOS SIGUIENTES NÚMEROS TELEFÓNICOS 50-89-61-07 O AL 01-800-NAFINSA (01-800-6234672); O BIEN, ACUDIR A SUS OFICINAS UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1971, TORRE IV, COLONIA GUADALUPE INN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O ENTRAR EN LA PÁGINA <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/> PARA AFILIARSE A ESTE PROGRAMA BASTA QUE LO HAGA EN UNA SOLA OCASIÓN Y DICHA AFILIACIÓN NO TIENE COSTO.





II.XIII. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL O SERVICIO.

EL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL **CONTRATO ABIERTO**, CONSIDERARÁ RECIBIDO Y ACEPTADO EL SERVICIO CORRESPONDIENTE OBJETO DEL **CONTRATO ABIERTO** CELEBRADO CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE EN Estricto APEGO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN.

ASIMISMO, EL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL **CONTRATO ABIERTO**, VERIFICARÁ QUE ESTE SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE ADJUDICADO Y EN LOS TÉRMINOS DEL **CONTRATO ABIERTO** CELEBRADO, COMO CONDICIÓN PARA QUE PROCEDA EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO.

LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS POR EL ENLACE ADMINISTRATIVO, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADOS MEDIANTE ACTA RECEPCIÓN Y OBRARÁN EN SUS EXPEDIENTES DE ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA FORMALIZADA SOLICITADA POR LA MISMA DE ACUERDO A SU ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO.

II.XIV. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE LA CONVOCANTE A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, CALIDAD Y AL SANEAMIENTO DEL SERVICIO QUE HAYA REALIZADO CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, QUE LO HAGA IMPROPIO PARA DISFRUTE; O BIEN, QUE SU CALIDAD DISMINUYA DE TAL MODO, QUE DE HABERLO CONOCIDO LA CONVOCANTE NO LO HUBIERE RECIBIDO; ASÍ COMO, DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN, EL **CONTRATO ABIERTO** RESPECTIVO QUE SE DERIVE DE LA MISMA Y/O DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, POR LO QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE YA HAYA REALIZADO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE HACIA LA CONVOCANTE Y/O PERSONAS DESTINATARIAS DEL SERVICIO, QUE SE CONTRATA.

II.XV. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE LA LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA.

LA CONVOCANTE SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

II.XVI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP, **EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE**, DEBIENDO EXHIBIR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE ANTE EL ENLACE ADMINISTRATIVO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PODRÁ GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, MEDIANTE:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

A) FIANZA

CUANDO EL IMPORTE DEL **CONTRATO ABIERTO** SEA IGUAL O SUPERIOR A \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESOFE, EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EXPEDIDA EN MONEDA NACIONAL, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL VALOR MÁXIMO DEL **CONTRATO ABIERTO** RESPECTIVO, SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBIENDO SER ENTREGADA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTES A LA FECHA DE LA DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**.

B) MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE FEDERACIÓN

CUANDO EL IMPORTE DEL CONTRATO SEA INFERIOR A \$49,999.99 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), EXPEDIDO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, Y EMITIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL (MÁXIMO) DEL **CONTRATO ABIERTO** SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBIENDO SER ENTREGADA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTES A LA FECHA DE LA DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TIPO DE GARANTÍA: DE CUMPLIMIENTO **INDIVISIBLE**, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ÁREA TÉCNICA, REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL **CONTRATO ABIERTO**.

LA GARANTÍA, SU VIGENCIA Y SU LIBERACIÓN SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN I DE LA LAASSP Y 103 DE SU RLAASSP, ASÍ COMO A LO ESTIPULADO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LA LEY FEDERAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS; LEY DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; OFICIO NO. 401-T-2930 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EMITIDO POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, GUÍA EN MATERIA DE GARANTÍAS EMITIDOS POR LA TESOFE, Y LO CONTENIDO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE FUNCIONES DE TESORERÍA, PUBLICADAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE FUNCIONES DE TESORERÍA, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019.

LA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON UNA VIGENCIA ABIERTA Y CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS, COMO MÍNIMO:

- 1) EXPEDIRSE A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
- 2) LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.

7 y 6 Jose Maria Morelos Palacio Federal 2° Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono: (55) 54900900

www.semarnat.gob.mx



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- 3) LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL **CONTRATO ABIERTO** QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN No. **A-016000976-E4-2022**.
- 4) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE **CONTRATO ABIERTO**, SU FECHA DE FIRMA; ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. ESPECIFICANDO CON CLARIDAD, TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL MISMO Y EN SU CASO CITAR LOS FUNDAMENTOS DE LAASSP Y CLÁUSULAS DEL **CONTRATO ABIERTO** RESPECTIVO EN LOS QUE SE PREVEN DICHOS CONCEPTOS.
- 5) EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR.
- 6) LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL **CONTRATO ABIERTO** Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS.
- 7) LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A ELECCIÓN DE LA CONVOCANTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y SU REGLAMENTO, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVE EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY.
- 8) LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE OTORGUE EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR, LA LIQUIDACIÓN DEBIDA.

EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 6, 7 Y 8, SE DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE REDACCIÓN EN LA PÓLIZA DE FIANZA:

“ESTA GARANTÍA TENDRÁ EL CARÁCTER DE DIVISIBLE/INDIVISIBLE.”

“ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO (ABIERTO)**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA”.

“EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y SU REGLAMENTO, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVE EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA CITADA LEY”.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA PREVIA REALIZACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES"

"LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL **CONTRATO (ABIERTO)** A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADOR POR PARTE DEL ACREEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS."

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES CONVENGAN LA MODIFICACIÓN DEL **CONTRATO ABIERTO** VIGENTE INCREMENTANDO EL VOLUMEN DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIO QUE LO INTEGRAN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ORIGINALMENTE PRESENTADA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN CONVENIDA, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA FIRMA DEL CONVENIO QUE MODIFIQUE EL CONTRATO PRINCIPAL.

II.XVII. CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA.

LA GARANTÍA NO SERÁ LIBERADA HASTA QUE EL PROVEEDOR HAYA PRESTADO EL SERVICIO, A SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA, REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL **CONTRATO ABIERTO** CELEBRADO AL 100%, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE FUNCIONES DE TESORERÍA, PUBLICADAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE FUNCIONES DE TESORERÍA, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, UNA VEZ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; PARA LO CUAL, EL ÁREA TÉCNICA, REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL **CONTRATO ABIERTO** EMITIRÁ LA CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO RESPECTIVO A FIN DE CONTAR CON ELEMENTOS PROBATORIOS QUE PERMITAN CANCELAR LAS GARANTÍAS; A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN CONJUNTA CON EL PROVEEDOR DEL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

II.XVIII. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR EL **CONTRATO ABIERTO** VIGENTE QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LAASSP, 91 Y/O 92 DE SU RLAASSP.

II.XIX. SANCIONES.

II.XIX.I. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL LICITANTE ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL **1% (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA DE DEMORA SOBRE EL VALOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), Y SERÁ DETERMINADA EN FUNCIÓN DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SERVICIO, NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE ESTA LICITACIÓN, EL CUAL SERÁ PARTE INTEGRANTE DEL **CONTRATO ABIERTO** QUE SE CELEBRE ENTRE EL LICITANTE ADJUDICADO Y LA CONVOCANTE.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EL ATRASO EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO HAYA INCURRIDO, SOLICITANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA INMEDIATA, Y DE NO EFECTUARSE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN O RECIBIR RESPUESTA, SERÁ APLICADA LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, LA CUAL SERÁ DETERMINADA EN FUNCIÓN DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SERVICIO, NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE ESTA CONVOCATORIA, EL CUAL SERÁ PARTE INTEGRANTE DEL **CONTRATO ABIERTO** QUE SE CELEBRE ENTRE EL LICITANTE ADJUDICADO Y LA CONVOCANTE.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CUMPLIR DE FORMA INMEDIATA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO CONTRARIO LA CONVOCANTE PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE CONSIDERE PERTINENTE, POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL **CONTRATO (ABIERTO)**, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE LA PROPIA CONVOCANTE.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, LA REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA, REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL **CONTRATO ABIERTO** Y QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE PAGO ELECTRÓNICO EN EL ESQUEMA "E5CINCO" CON EL PROCEDIMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO ELECTRÓNICO DE DPA'S (DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS):

PASO 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ OBTENER LA HOJA DE AYUDA A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES PÁGINAS DE INTERNET:

- <https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/e5/hlogin.aspx> IR AL APARTADO "**CONTENIDOS RELACIONADOS**" Y DAR CLICK EN EL VÍNCULO "**DESCARGA LA HOJA DE AYUDA**"

LA HOJA DE AYUDA DEBERÁ SER PRELLENADA PARA OBTENER EL TRÁMITE DE PAGO DE PENALIZACIÓN A PROVEEDORES POR ENTREGAS EXTEMPORÁNEAS O EN SU CASO IDENTIFICAR LOS SIGUIENTES DATOS DEL DPA (CLAVE DE REFERENCIA, CADENA DE LA DEPENDENCIA Y MONTO).

PASO 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELEGIR ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES LA **MODALIDAD DE PAGO** REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. PAGO A TRAVÉS DE INTERNET:

- A) INGRESAR AL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA DEL QUE SEA CLIENTE Y QUE LE PROPORCIONE EL SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA.
- B) SELECCIONAR LA OPCIÓN "PAGO DE DPA'S".
- C) CAPTURAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y DEL DPA QUE CORRESPONDA POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL (EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS).
- D) AL TERMINAR LA OPERACIÓN, SE MOSTRARÁ EN PANTALLA EL RECIBO BANCARIO CON SELLO DIGITAL, MISMO QUE DEBERÁ IMPRIMIR, YA QUE ÉSTE SERÁ SU COMPROBANTE DEL PAGO REALIZADO.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- E) CONTINUAR CON EL TRÁMITE ANTE EL ÁREA TÉCNICA, REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL **CONTRATO ABIERTO**, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS PARA EL MISMO.

NOTA: PREVIO A CONFIRMAR LA OPERACIÓN, SE RECOMIENDA VERIFICAR QUE LOS DATOS FUERON CAPTURADOS CORRECTAMENTE.

2. PAGO EN VENTANILLA BANCARIA:

- A) PRESENTAR EN LA VENTANILLA BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA LA HOJA DE AYUDA PRELLENADA CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y DEL DPA QUE CORRESPONDA POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL.
- B) REALIZAR EL PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE LA MISMA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO ANTE LA CUAL SE EFECTÚA EL PAGO, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR UN RECIBO BANCARIO CON SELLO DIGITAL, QUE SERVIRÁ COMO COMPROBANTE DEL PAGO REALIZADO.
- C) CONTINUAR CON EL TRÁMITE ANTE EL ÁREA TÉCNICA, REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS PARA EL MISMO.

NOTA: SE RECOMIENDA VERIFICAR QUE EL RECIBO BANCARIO CON SELLO DIGITAL CONTenga LA MISMA INFORMACIÓN QUE LA HOJA DE AYUDA PARA QUE, EN SU CASO, SOLICITE INMEDIATAMENTE AL CAJERO LA CORRECCIÓN DE ESTA.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI EL **CONTRATO ABIERTO** ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA LAASSP Y SU RLAASSP, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

II.XIX.II. DEDUCCIONES.

LA CONVOCANTE APLICARÁ LAS DEDUCCIONES AL PAGO DEL SERVICIO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RESPECTO A LA PARTIDA SOBRE LA CUAL EL PROVEEDOR HAYA INCURRIDO EN ENTREGA PARCIAL O DEFICIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL **CONTRATO ABIERTO** RESPECTIVO.

LA DEDUCCIÓN QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL 1% (**UNO POR CIENTO**) SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO, APLICADO DIRECTAMENTE AL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA DEDUCCIÓN NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA, REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL **CONTRATO ABIERTO** Y QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE.

II.XX. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA CONVOCANTE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL **CONTRATO ABIERTO** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL SERVICIO, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **CONTRATO ABIERTO**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SFP.

7 y 8 Jose Maria Morelos Palacio Federal 2° Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono:

(55)54900900

www.semarnat.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

II.XXI. SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

CUANDO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁ AQUEL QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADO CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ PACTADO POR LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL **CONTRATO ABIERTO** CELEBRADO.

II.XXII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL **CONTRATO ABIERTO** CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**, DENTRO DEL PLAZO Y CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y EN SUS ANEXOS.

- A) SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE NO SE PRESTA.
- B) SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA EL SERVICIO, EN LA CANTIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN, DEL **CONTRATO ABIERTO** Y DEL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.
- C) SI EL PROVEEDOR CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL **CONTRATO ABIERTO**, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.
- D) CUANDO EL PROVEEDOR SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO O NO OTORQUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME AL REQUERIMIENTO O SOLICITUD DE LA CONVOCANTE.
- E) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- F) CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE QUE EL PROVEEDOR INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA, QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- G) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL **CONTRATO ABIERTO** RESPECTIVO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP.
- H) SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO ABIERTO** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL **CONTRATO ABIERTO** RESPECTIVO.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I) EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, LA CONVOCANTE, QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO ABIERTO**, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO LA PRESENTE UNA FACULTAD POTESTATIVA.

EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE TENGA LA NECESIDAD DE RESCINDIR EL **CONTRATO ABIERTO**, COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO, LA CONVOCANTE EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO EL PROVEEDOR, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL **CONTRATO ABIERTO** Y COMUNICARÁ AL PROVEEDOR DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL **CONTRATO ABIERTO**, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO (ABIERTO), SE REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL **CONTRATO ABIERTO** DE LA CONVOCANTE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DEL SERVICIO, APLICANDO EN SU CASO, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL **CONTRATO ABIERTO**, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL **CONTRATO ABIERTO** PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, EL ÁREA TÉCNICA, REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL **CONTRATO ABIERTO**, ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL **CONTRATO ABIERTO** RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL **CONTRATO ABIERTO**, LA CONVOCANTE ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTES MENCIONADOS, LA CONVOCANTE QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO ABIERTO**, APLICANDO LAS SANCIONES O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

II. XXIII. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA CONTRATACIÓN NO PODRÁ TRANSMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL **CONTRATO ABIERTO** RESPECTIVO Y QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL PROVEEDOR, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

(53)54900900

www.semarnat.gob.mx

Carretera México-Toluca, s/n, Col. Los Cuatros Vientos, Delegación Cuajalajara, Jalisco. Teléfonos:



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

III. FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA:

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE EFECTUARÁ EN LOS PLAZOS QUE PREVE LA LAASSP PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

III.I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

EN LA LICITACIÓN NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN LOS TÉRMINOS DE LA LAASSP.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** A DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- b) ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 3 (FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA)** DE ESTA LICITACIÓN, ENVIANDO ESCANEADO EL IMPRESO EN HOJA MEMBRETADA, PUDIENDO SER TRANSCRITO Y EN CASO DE REQUERIRSE MAYORES ESPACIOS, DEBERÁN DE RESPETARSE DE MANERA ESTRICTA TODAS SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE REDACCIÓN Y FORMATO, MISMA QUE SERÁ ENVIADA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.
- c) LAS PERSONAS MORALES/FÍSICAS, QUE SU OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÉN RELACIONADAS CON EL SERVICIO QUE SE CONCURSA.
- d) ENVIAR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- e) ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADOS EN COMPRANET Y TENER SU CUENTA ACTIVA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

III.II. CALENDARIO Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA POR COMPRANET	17 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS	EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP Y EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL RLAASSP.
ACLARACIONES AL JUNTA DE CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	20 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS	

NO HABRÁ VISITA DE INSTALACIONES.

III.III. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

7 y 8 Jose Maria Morelos Palacio Federal 2° Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono: (55)54900500

COORDINADOR GENERAL



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	30 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS	EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES
COMUNICACIÓN DEL FALLO	04 DE JULIO DE 2022 A LAS 17:30 HORAS	
FIRMA DEL CONTRATO (ABIERTO)	DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICO QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET Y SERÁ SUSCRITO MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y SU **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, DEBERÁN ENVIAR UN ESCRITO EN **IDIOMA ESPAÑOL** EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO, Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE; A TRAVÉS DE COMPRANET EN EL APARTADO MENSAJES UNIDAD COMPRADORA / LICITANTES, EN ARCHIVO PDF (ESCAÑEADO) Y ELABORADO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADA POR ÉL MISMO O EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO. PARA TAL EFECTO, SE INTEGRA A LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN EL **FORMATO DEL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN** COMO **ANEXO 4**.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** SERÁ CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN. DICHAS SOLICITUDES DEBERÁN ENVIARSE **IDIOMA ESPAÑOL** A LA CONVOCANTE ACOMPAÑADAS DEL ESCRITO ARRIBA SEÑALADO, **A TRAVÉS DE COMPRANET A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, **INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA**. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS LICITANTES, LA HORA QUE REGISTRE ESTE SISTEMA AL MOMENTO DE SU ENVÍO, POR TRATARSE DE SOLICITUDES QUE SE HACEN LLEGAR A LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE COMPRANET.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO DE 24 HORAS PREVIAS AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS.

III.IV. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS DE LA LAASSP; 45 Y 46 DEL RLAASSP, **EN ESTE EVENTO LA CONVOCANTE DARÁ CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ENVIADO EL ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES DENTRO DEL PLAZO Y MEDIOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1.1.1.**





MEDIO AMBIENTE

PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, RESOLVIENDO LA CONVOCANTE EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** HAYAN FORMULADO LOS MISMOS. LAS RESPUESTAS SERÁN ENVIADAS A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET.

SE PODRÁ SUSPENDER EL ACTO, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, EN CUYO CASO SE INFORMARÁ EN EL MISMO ACTO A LOS LICITANTES LA HORA Y/O FECHA EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA. ASIMISMO, AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO, SE PODRÁ SEÑALAR LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA O ULTERIORES JUNTAS.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DADAS; SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN COMPRANET EL MISMO DÍA DE SU CONCLUSIÓN.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 DE LA LAASSP, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, **A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL** PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN SIN QUE SE PUEDA SUSTITUIR EL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, ADICIONAR OTROS DE DISTINTOS RUBROS O VARIAR SIGNIFICATIVAMENTE SUS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS.

LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE HICIEREN DURANTE ESTE ACTO FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

III.V. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN MEDIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET. NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES DE MANERA PRESENCIAL, O A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL Y MENSAJERÍA ESPECIALIZADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, NO PUEDAN ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE, LOS LICITANTES ACEPTAN QUE SUS PROPOSICIONES SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS.

INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LAASSP, LAS ACTAS QUE SE REALICEN CON MOTIVO DE ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, **SERÁN DIFUNDIDOS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN**, SUSTITUYENDO ÉSTE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y AL FINALIZAR CADA ACTO **SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN EL PIZARRÓN DE AVISOS** DE LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EN 7 Y 8 JOSE MARIA MORELOS PALACIO FEDERAL 2º PISO ZONA CENTRO S/N C.P. 87000 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, EN LUGAR VISIBLE Y **POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE CADA EVENTO**, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DESDE LAS 09:00 HORAS Y HASTA LAS 18:00 HORAS.

SERÁ TOTAL RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS Y POR LOS MEDIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

7 y 8 Jose Maria Morelos Palacio Federal 2º Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono:

PROPOSICIONES CONJUNTAS.



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR DE MANERA CONJUNTA UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TAL EFECTO, EN LA PROPOSICIÓN SE DEBERÁ ESTABLECER CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A) QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.
- B) CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- C) LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO LOS CONTRATOS ABIERTOS QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES EN EL CUAL QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS CONTRATOS (ABIERTOS), EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** DEBERÁ APEGARSE ADEMÁS A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.

- D) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. **EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE PRESENTARÁ JUNTO CON LA PROPOSICIÓN** SUSCRITO POR QUIENES SE AGRUPEN Y EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO (ABIERTO), EL MISMO FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PROPOSICIÓN COMO UNO DE SUS ANEXOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE LA CONTRATACIÓN POR PARTIDA A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO (ABIERTO) RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO (ABIERTO) SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA LOS CONTRATOS (ABIERTOS), LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

ASIMISMO, LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE DEBERÁN DE CUMPLIR TAMBIÉN EN FORMA INDIVIDUAL CON LO SIGUIENTE:

- 1.- ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DECLARACIÓN ESCRITA POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE **NO SE ENCUENTRAN** EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR **LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP**;
- 2.- **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES;
- 3.- ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE LA ENTREGA DEL FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA, ANEXO 3, LLENADO E IMPRESO EN HOJA MEMBRETADA Y SUSCRITO EN FORMA AUTÓGRAFA, PUDIENDO SER TRANSCRITO Y EN CASO DE REQUERIRSE MAYORES ESPACIOS, DEBERÁN DE RESPETARSE DE MANERA ERICTA TODAS SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE REDACCIÓN Y FORMATO.

III.V.I. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA A TRAVÉS DE COMPRANET, FIRMADA POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLECE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ESCANEADA EN FORMATO PDF O DE IMAGEN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. PRESENTARSE EN HOJAS MEMBRETADAS DEL LICITANTE Y EN IDIOMA ESPAÑOL.
2. QUE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA OFERTE EL 100% DEL SERVICIO REQUERIDO, CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE.
3. LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE OFERTA EN SU PROPOSICIÓN DEBERÁ SER CLARA Y COMPLETA, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA.
4. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER CLARAS, NO ESTABLECER CONDICIÓN ALGUNA, NI EMPLEAR ABREVIATURAS.
5. LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ DE PRESENTARSE, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN PRECIOS FIJOS Y FIRMES, EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), TRUNCADO A DOS DECIMALES (SIN REDONDEAR) Y CON TODOS LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL FORMATO QUE SE PROPORCIONA PARA TAL EFECTO EN LAS PRESENTES BASES COMO **ANEXO 7 (FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA)**.

7 y 8 José María Morelos Palacio Federal, 2.º Piso, Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (55) 5490 00 00



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

6. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
7. EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD O BIEN EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.
8. CUANDO SE TRATE DE MÁS DE UN ARCHIVO O UN DOCUMENTO EN IMAGEN DEBERÁN PRESENTARSE IDENTIFICANDO CADA UNO DE ELLOS CON NÚMEROS CONSECUTIVOS ORDENADOS DE FORMA SECUENCIAL EN ARCHIVOS COMPRIMIDOS A TRAVÉS DE WINZIP.
9. LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA COMO LO ESTABLECE EL SISTEMA COMPRANET **EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA** (LOS LICITANTES DEBERÁN VERIFICAR QUE LA IDENTIFIQUE COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA: **ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VALIDA**), EMPLEANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLECE LA SFP.

EN EL SUPUESTO, DE QUE EL SISTEMA COMPRANET INDIQUE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS **CARECEN DE FIRMA ELECTRÓNICA** O EL SISTEMA COMPRANET LA IDENTIFIQUE COMO **ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL NO VALIDO**, LOS LICITANTES DEBERÁN DE REALIZAR NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE SUS PROPOSICIONES, HASTA QUE EL SISTEMA INDIQUE **ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VALIDA**, PARA QUE SE PUEDA CONSIDERAR COMO FIRMA VALIDA.

“NO SE DEBERÁ FIRMAR DE MANERA ELECTRÓNICA CADA ARCHIVO QUE INTEGRA SU PROPOSICIÓN” ÚNICAMENTE SE DEBERÁ FIRMAR EL RESUMEN DE SU PROPUESTA TÉCNICA (TECHNICAL ENVELOPE SUMMARY) Y PROPUESTA ECONÓMICA (PRICE ENVELOPE SUMMARY).

EN CASO DE REQUERIR MAYOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN LA **“GUÍA QUE DA A CONOCER EL USO DE COMPRANET”** MISMA QUE SE PUEDE CONSULTAR DE MANERA GRATUITA Y EN LÍNEA EN LA SIGUIENTE PÁGINA WEB: <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf> EL PROCESO DE ENVÍO Y FIRMA DE PROPOSICIONES SE ENCUENTRA EN LAS PÁGINAS 95 A 138 (GUÍA ACTUALIZADA EL 23 DE MAYO DE 2019).

EN CASO DE QUE EL LICITANTE MODIFIQUE SU PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA (SUSTITUCIÓN DE ARCHIVOS O MODIFICACIÓN DE PRECIO), CON ANTICIPACIÓN AL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEBERÁ REALIZAR NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE SUS PROPOSICIONES, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

III.V.II. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA:

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA

1. LOS LICITANTES ENTREGARÁN IMAGEN POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE





MEDIO AMBIENTE

PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN COMO REPRESENTANTE LEGAL.

2. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL **ANEXO 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA)** SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS POR EL FIRMANTE Y QUE ÉSTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS:
 - a) **DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
 - b) **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** LOS DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
3. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **ÉL O SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.**
4. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS**, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **(ESCRITO DE INTEGRIDAD).**
5. ESCRITO DEL **ANEXO 5 (FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN PARA LAS MIPYMES)** EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, PUDIENDO SER TRANSCRITA Y EN CASO DE REQUERIRSE MAYORES ESPACIOS, DEBERÁN DE RESPETARSE DE MANERA ESTRICTA TODAS SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE REDACCIÓN Y FORMATO.
6. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE MANIFIESTE QUE **EL LICITANTE SE ENCUENTRA Y/O SE ENCONTRARÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES** Y QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL, PRESENTARÁ PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:
 - a) LA OPINIÓN **DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)**, CONFORME A LA REGLA 2.1.31, 2.1.39 Y 2.1.40 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SU PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022 Y SU ANEXO 1-A,
 - b) LA OPINIÓN **DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**, CONFORME AL ACUERDO ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE





MEDIO AMBIENTE

FEBRERO DE 2015 Y SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 30 DE MARZO DE 2020 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,

c) LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, CONFORME AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.

PARA EL CASO DE QUE EL **LICITANTE NO CUENTE CON TRABAJADORES INCORPORADOS** AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **DEBERÁ ASÍ INDICARLO EN EL ESCRITO AL QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD.**

7. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- QUE **ES DE NACIONALIDAD MEXICANA** Y QUE TIENE SU RESIDENCIA PARA RECIBIR Y OÍR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- QUE **SU REPRESENTADA NO TIENE IMPEDIMENTO** DE CARÁCTER PENAL, MERCANTIL, CIVIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, **QUE NO LE PERMITA PARTICIPAR** EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA.
- QUE EL SERVICIO QUE OFERTA, **CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS PARA SU PRESTACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, DE ACUERDO AL NUMERAL II.II NORMAS ESTÁNDARES DE CALIDAD, DE LAS PRESENTES BASES Y EN SU ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).
- QUE SU **REPRESENTADA CUENTA CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS**, ASÍ COMO CON AQUELLOS CON LOS QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES **QUE RIGE O REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

8. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE **CONOCE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CONTRATO ABIERTO** QUE SE ANEXA A LA LICITACIÓN. **ANEXO 2 (MODELO DE CONTRATO (ABIERTO)).**

9. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE **MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN** EN QUE PARA EL CASO DE QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE CONTENGAN SUS PROPOSICIONES NO PUEDAN ABRIRSE POR CONTENER UN VIRUS INFORMÁTICO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS. **ANEXO 6 (MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES NO PRESENTADAS).**

10. CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE ESTABLEZCA DE MANERA CLARA E INDUBITABLE, QUE **EL PRECIO DEL SERVICIO, OBJETO DE LA LICITACIÓN, SERÁ FIJO POR LO QUE NO SERÁ INCREMENTADO DURANTE LA FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO RESPECTIVO, ASÍ COMO EN LAS AMPLIACIONES Y/O PRÓRROGAS QUE PODRÁN LLEVARSE A CABO.**

ASIMISMO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, SU REPRESENTADA **ACEPTA QUE EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**

BANCA O CADENAS PRODUCTIVAS

7 y 8 Jose
(55)54900900
www.2002.mx

00 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono:



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

ACUSE DEL MANIFIESTO, A QUE SE REFIERE EL ANEXO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO DE PRORROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EL 28 DE FEBRERO DE 2017 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DISPONIBLE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf>

LA GUÍA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL MANIFIESTO DE LOS PARTICULARES, A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN FORMULAR LOS LICITANTES EL MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ALTO NIVEL Y CON LOS QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/smp-web/guiaoperacion.xhtml>

12. EL OFERENTE PODRÁ DAR SU **CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA, PARA QUE TERCERAS PERSONAS ACCEDAN A SUS DATOS PERSONALES**. EN EL CASO DE QUE CONSIENTAN EL ACCESO A DICHOS DATOS, DEBERÁN EXPRESARLO MEDIANTE ESCRITO LIBRE, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CON SU OFERTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES".
13. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, **O BIEN, LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA SOCIEDAD NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO**.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

14. **PROPUESTA TÉCNICA** EN FORMATO PDF, CON LA DESCRIPCIÓN PUNTUAL DEL SERVICIO QUE OFERTA. LA PROPUESTA DEBE SER ELABORADA EN CONCORDANCIA CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, ESPECIFICANDO DETALLADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DE LAS PRECISIONES O MODIFICACIONES SEÑALADAS EN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR E INCLUIR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, AQUELLOS QUE SE REQUIERAN EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

SE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN SU **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

EN EL SUPUESTO QUE LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL RLAAASP.

SE LES RECUERDA QUE **DEBERÁN FIRMAR SU PROPUESTA TÉCNICA COMO LO ESTABLECE EL SISTEMA COMPRANET EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA (LOS LICITANTES DEBERÁN VERIFICAR QUE LA IDENTIFIQUE COMO ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VALIDA, EMPLEANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLECE LA SHCP.**

III.V.III.DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA:

7 y 5 José María Morelos Palacio Federal 2º Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono: (55)54900900
mailto:compras@semafora.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ DE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN ARCHIVO PDF DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE INDICA EN EL **ANEXO 7** DE LA LICITACIÓN Y AL **ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE**.

- a. **PRECIO UNITARIO, SIN INCLUIR EL I.V.A., INDICANDO EL IMPORTE, CONFORME A LAS CANTIDADES REQUERIDAS.**
- b. EN **PESOS MEXICANOS** (MONEDA NACIONAL) **A DOS DECIMALES TRUNCADO**; ES DECIR, NO REDONDEAR.
- c. EL PRECIO DEBERÁ SER **FIJO E INCONDICIONADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.**
- d. EL PRECIO DEBERÁ **INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS**, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN EL **ANEXO 7** DE ESTAS BASES Y SU **ANEXO TÉCNICO**, POR LO QUE, NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO.

SE REITERA QUE **DEBERÁN FIRMAR SU PROPUESTA ECONÓMICA COMO LO ESTABLECE EL SISTEMA COMPRANET EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA (LOS LICITANTES DEBERÁN VERIFICAR QUE LA IDENTIFIQUE COMO ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VALIDA, EMPLEANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLECE LA SHCP.**

III.VI. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 DE LA LAASSP; 47, 48 Y 77 DEL RLAASSP, EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE ACTOS DE ESTA CONVOCATORIA EN EL NUMERAL **III.II** PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO, SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO Y EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO U OBSERVADOR.

UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REVISAR EN EL SISTEMA COMPRANET SI EXISTEN PROPOSICIONES PRESENTADAS. SE RECIBIRÁN Y SE INICIARÁ CON LA APERTURA DE ESTAS.

SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, MEDIANTE EL FORMATO **ANEXO 8 (FORMATO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA)**, EN EL QUE EL LICITANTE RELACIONARÁ LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPOSICIÓN, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN O ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, MISMO QUE SERÁ REALIZADO POSTERIORMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR EL ÁREA TÉCNICA, REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y EL ÁREA CONTRATANTE, QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.

CONCLUIDA LA APERTURA, SE DARÁ LECTURA AL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR CADA LICITANTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE ESTAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, INFORMANDO A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET LA FECHA Y HORA EN QUE SE REANUDARÁ EL ACTO; SALVO CUANDO LAS PROPOSICIONES CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE EN CUYO CASO, LOS LICITANTES ACEPTAN QUE SUS PROPOSICIONES SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DEL FALLO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA



MEDIO AMBIENTE

CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO, TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DENTRO DE LOS PLAZOS INDICADOS, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA A TRAVÉS DE COMPRANET.

FINALMENTE, SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN Y SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA. EL ACTA SE PONDRÁ A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

III.VII. CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

EL **CRITERIO QUE SE APLICARÁ** PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN LA LICITACIÓN A LA QUE SE CONVOCA, **SERÁ EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**, PARA LO CUAL EL ÁREA TÉCNICA Y REQUERENTE DE LA CONTRATACIÓN, ESTABLECIÓ EL PUNTAJE O PORCENTAJE MÍNIMO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN OBTENER EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ DE **45 PUNTOS DE LOS 60 MÁXIMOS** QUE SE PUEDEN OBTENER PARA CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LOS LICITANTES CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN Y HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL ÁREA TÉCNICA, REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL **CONTRATO ABIERTO** AL EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES REALIZARÁ EL ANÁLISIS VERIFICANDO QUE ÉSTAS CUMPLAN CON LA INFORMACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN Y LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE ESTA.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO ABIERTO** SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE EN TÉRMINOS DEL RLAASSP.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO ABIERTO** A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN.

III.VII.I CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a. LA PRESENTADA NO CUBRA EL 100% DE LO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- b. **NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN O LOS QUE SE DERIVEN DE LAS ACLARACIONES** AL CONTENIDO DE ESTO QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, SIENDO ÉSTOS:

7 y 8 José
(55) 54900900
www.semarnat.gob.mx



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

DE LA PROPUESTA TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PUNTO III.V.II, NUMERALES 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 (SEGÚN SEA EL CASO).

DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: PUNTO III.V.III. NUMERALES A, B, C Y D Y QUE NO COTICE EN LAS CANTIDADES REQUERIDAS EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).

- c. CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO(S) ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- d. CUANDO INCURRA EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, EL RLAASSP O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.
- e. CUANDO LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SEA REALIZADA POR EL LICITANTE EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 50 DE LAASSP.
- f. CUANDO LA **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL MANIFESTADO EN EL ANEXO 3 NO CORRESPONDA CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**
- g. CUANDO LAS PROPOSICIONES **TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS** PRESENTADAS A TRAVÉS DE COMPRANET CAREZCAN **DE LA FIRMA ELECTRÓNICA O EL SISTEMA COMPRANET LA IDENTIFIQUE COMO ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL NO VALIDO**, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR DICHO SISTEMA; O LOS ARCHIVOS PRESENTADOS EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, HAYAN SIDO FIRMADOS DE MANERA INDIVIDUAL CON LA EXTENSIÓN. **P7M, YA QUE NO PODRÁN SER ABIERTAS** POR EL SISTEMA COMPRANET.
- h. QUE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE NO HAYA APROBADO LA EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ÁREA TÉCNICA, REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO(ABIERTO), EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE ESTA LICITACIÓN.
- i. EN CASO DE QUE EL PRECIO OFERTADO REBASE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN POR ESCRITO, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA (60) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES SE CONSERVARÁN HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES. CONCLUIDO DICHO TÉRMINO LOS LICITANTES CONTARÁN CON UN PLAZO DE HASTA TREINTA (30) DÍAS NATURALES PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE SUS PROPOSICIONES DESECHADAS, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO SOLICITUD ALGUNA, LA CONVOCANTE PODRÁ DESTRUIRLAS.

LAS DOS PROPOSICIONES SOLVENTES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, U OTRAS PROPOSICIONES ADICIONALES QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, SERÁN LAS ÚNICAS QUE NO PODRÁN DEVOLVERSE A LOS LICITANTES O DESTRUIRSE Y PASARÁN A FORMAR PARTE DE LOS EXPEDIENTES DE LA CONVOCANTE POR EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LAASSP Y, POR LO TANTO, QUEDARÁN SUJETAS A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LA GUARDA, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EXPEDIENTES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN:

7 y 8 Jose Maria Morelos Palacio Federal 2° Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono: (55) 54900500



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA.

EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE Y CUANDO EN LAS PROPOSICIONES SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA, LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA LICITACIÓN Y ANEXOS RESPECTIVOS.

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS.

III.VIII. ACTO DE FALLO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP, LA CONVOCANTE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADOS EN EL NUMERAL **III.II** DE ESTA LICITACIÓN, DIFUNDIÉNDOSE A TRAVÉS DE COMPRANET. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

SE LES ENVIARÁ A LOS LICITANTES POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET, LO QUE SUSTITUYE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

SERÁ TOTAL RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS Y OBTENER COPIA DE ESTAS POR LOS MEDIOS SEÑALADOS EN LA LICITACIÓN.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDIQUE EL **CONTRATO ABIERTO**, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁ PROMOVERSE INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LAASSP.

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC):

EL RUPC, CLASIFICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD; DATOS GENERALES; NACIONALIDAD; EXPERIENCIA; ESPECIALIDAD; CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, E HISTORIAL DE CONTRATOS CELEBRADOS CON LA APF.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL RUPC TIENE COMO PROPÓSITO, ENTRE OTROS, FACILITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SIN PERJUICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SE RECOMIENDA **AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, SE INSCRIBA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) EN COMPRANET**; O DE SER EL CASO CONCLUYA SU REGISTRO COMPLETANDO LOS FORMULARIOS DISPONIBLES EN DICHS SISTEMAS COMPRANET, PARA QUE PUEDA ACCEDER A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- GRAN DIFUSIÓN DE SU EMPRESA A TRAVÉS DEL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTA QUE SE PUBLICA EN EL PORTAL DE COMPRANET, EL CUAL RECIBE MÁS DE 35,000 VISITAS DIARIAS. EL RUPC PERMITE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO IDENTIFICAR A LAS EMPRESAS QUE CUENTAN CON LA EXPERIENCIA EN VENDER O PRESTAR SERVICIOS AL GOBIERNO.
- POSIBILIDAD DE SER SUJETO A LA REDUCCIÓN EN EL PORCENTAJE DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CUANDO EL PROVEEDOR O CONTRATISTA TENGA ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO FAVORABLES.
- OBTENER LA CONSTANCIA RUPC, CON LA CUAL NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN CERTIFICADA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, BASTARÁ ÚNICAMENTE CON EXHIBIR LA CONSTANCIA RUPC O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL RUPC LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.

DICHO REGISTRO TENDRÁ ÚNICAMENTE EFECTOS DECLARATIVOS RESPECTO DE LA INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES, SIN **QUE DÉ LUGAR A EFECTOS CONSTITUTIVOS DE DERECHOS U OBLIGACIONES.**

SE INTEGRARÁ CON LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN LOS PROVEEDORES, ASÍ COMO CON AQUÉLLA QUE INCORPOREN LOS SUJETOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A VI DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY, DERIVADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE LLEVEN A CABO CONFORME A LA LEY.

DOCUMENTOS NECESARIOS.

LOS DATOS PARA EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (LOS QUE APLIQUEN) Y QUE DEBERÁN ESTAR CAPTURADOS EN LA CUENTA DE LA EMPRESA REGISTRADA EN COMPRANET QUE SE DESEA INSCRIBIR SON:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, NACIONALIDAD Y DOMICILIO
- INFORMACIÓN RELATIVA AL NÚMERO DE ESCRITURA CONSTITUTIVA, SUS REFORMAS Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE
- RELACIÓN DE SOCIOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES O 51 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE OBRAS, SEGÚN CORRESPONDA, Y EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
- NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS QUE LOS ACREDITEN COMO TALES Y SUS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
- ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS QUE, SEGÚN EL CASO, LO ACREDITEN
- EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA Y LA INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE, SEGÚN EL CASO, LA ACREDITAN, Y
- INFORMACIÓN REFERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA.

EL RUPC, DISEÑADO Y ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONTENDRÁ CUANDO MENOS:

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR;
2. INFORMACIÓN RELATIVA AL NÚMERO DE ESCRITURA CONSTITUTIVA, SUS REFORMAS Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE

RELACIÓN DE SOCIOS, Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono:

7 y 8 José

(55) 54900900

www.semarnat.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRACUPED DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4. NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS QUE LOS ACREDITEN COMO TALES Y SUS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO;
5. ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE LO ACREDITEN;
6. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR Y LA INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE LA ACREDITAN;
7. INFORMACIÓN REFERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROVEEDOR, Y
8. HISTORIAL DEL PROVEEDOR EN MATERIA DE CONTRATACIONES Y SU CUMPLIMIENTO, FORMALIZADOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ASÍ COMO LA RELATIVA A RESCISIONES, APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES IMPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, SE INCLUIRÁ EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA PROVEEDOR CONFORME A SU HISTORIAL.

LA CONVOCANTE PODRÁ REDUCIR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO EL PROVEEDOR CUENTE CON ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO FAVORABLES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY Y EN LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON BASE EN LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA QUE SE ENCUENTRE EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, TALES COMO NO ESTAR SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS Y QUE NO SE LE HAYA RESCINDIDO CONTRATO ALGUNO EN EL MISMO PERIODO (ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY).

EN LOS CASOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL MONTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SIN TOMAR EN CUENTA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN QUE SE HUBIERE APLICADO A DICHA GARANTÍA.

PARA SER PARTE DEL RUPC, EL PROCESO ES EL SIGUIENTE:

1. ESTAR YA REGISTRADO EN COMPRANET: CAPTURA DATOS BÁSICOS OBLIGATORIOS EN EL FORMULARIO DE REGISTRO EN COMPRANET O SU ACTUALIZACIÓN, CONTAR YA CON LA CUENTA HABILITADA.
2. FORMALIZAR UN CONTRATO CON UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL: EL CONTRATO DEBE ESTAR REPORTADO EN LA VERSIÓN ACTUAL DE COMPRANET.
3. SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN AL RUPC A LA UNIDAD COMPRADORA (UC) CON LA QUE FORMALIZASTE EL CONTRATO REPORTADO: LA UC DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA CON LA QUE FORMALIZASTE EL CONTRATO, A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL RUPC DE TU PARTE, VALIDARÁ LA INFORMACIÓN QUE HAYAS INCORPORADO EN LAS DIFERENTES SECCIONES DE COMPRANET RELATIVAS AL RUPC Y, A PARTIR DE QUE LA MISMA ESTÉ COMPLETA Y ACTUALIZADA EN LOS RESPECTIVOS APARTADOS DE COMPRANET, TE INSCRIBIRÁ EN EL RUPC EN UN PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES.
4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO TE REGISTRARÁ EN EL LISTADO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS INSCRITOS EN EL RUPC Y PODRÁS GENERAR TU FOLIO Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL RUPC: CONSULTA EN EL ENLACE <https://cnet.hacienda.gob.mx/servicios/consultarupc.jsf> SI YA QUEDASTE INSCRITO EN EL RUPC, EN CASO DE QUE NO, ES NECESARIO QUE LO VERIFIQUES CON LA

7 y 8 José María Flores, Palacio Federal, Av. Reforma Centro 2111, C. 2000, Unidad Victoria, Apdo. 1111, Tel. 55 5490 1111



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

la inscripción al rupc se realiza en una sola ocasión y es deseable que el proveedor o contratista la mantenga completa y actualizada en todo momento para cumplir con el propósito de la información que se tiene en dicho registro sobre su actividad, datos generales, experiencia, capacidades, etc; además de la posibilidad de obtener los beneficios antes señalados.

III.IX. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LAASSP; Y 58 DEL RLAASSP, CUANDO:

- a) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA LICITACIÓN.
- b) NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
- c) NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS CUMPLA LA EVALUACIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA PODER EVALUAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- d) LOS PRECIOS OFERTADOS EXCEDAN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

III.X. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

PROCEDERÁ LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS QUE DE ESTE SE DERIVEN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LAASSP.

III.XI. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- C) CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN DE CANCELAR LA LICITACIÓN Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LAASSP.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

IV. INCONFORMIDADES.

SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LAASSP, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320, O A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

V. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

A LA LICITACIÓN SE ADJUNTA EL **ANEXO 9 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA"**, MISMO QUE SE SOLICITA SEA REQUISITADO EN EL TRANSCURSO DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN Y ENTREGADO AL FINALIZAR LOS MISMOS, EL LLENADO DE LA ENCUESTA ES OPCIONAL, POR LO QUE, EN CASO DE NO SER REQUISITADA, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

VI. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS MODIFICACIONES DE FECHAS 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, A TRAVÉS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE INFORMA A LOS PARTICULARES, LO SIGUIENTE:

- A) LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CONTACTO CON PARTICULARES DEBEN OBSERVAR EL PROTOCOLO, EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (GOB.MX), A TRAVÉS DE LA LIGA www.gob.mx/sfp; PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016, Y 28 DE FEBRERO DE 2017 DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.
- B) A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO ES SIN LA PRESENCIA DE LICITANTES NO HAY LUGAR A COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, NI REUNIONES CON LOS LICITANTES.
- C) LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, Y
- D) LOS PARTICULARES TIENEN EL DERECHO DE PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- E)** LOS PARTICULARES PERSONAS FÍSICAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 4 DEL ANEXO SEGUNDO DEL CITADO PROTOCOLO, PODRÁN FORMULAR UN MANIFIESTO EN EL QUE AFIRMEN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGALA PROPIA PERSONA, CON EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL NÚMERO 5 DEL ANEXO SEGUNDO.
- F)** LOS PARTICULARES PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 4 DEL ANEXO SEGUNDO DEL PROTOCOLO, PODRÁN FORMULAR UN MANIFIESTO EN EL QUE AFIRMEN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, CON EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL NÚMERO 5 DEL ANEXO SEGUNDO:
- a. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADORES;
 - b. DIRECTOR GENERAL, GERENTE GENERAL O EQUIVALENTES;
 - c. REPRESENTANTES LEGALES, Y
 - d. PERSONAS FÍSICAS QUE POSEAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CUANDO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DE LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.
- G)** LOS PARTICULARES FORMULARÁN EL MANIFIESTO A TRAVÉS DEL PORTAL <https://manifesto.funcionpublica.gob.mx/smp-web/xhtml/loginpage.jsf>, SIENDO ESTE MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN EL ÚNICO PARA PRESENTARLO, EL SISTEMA GENERARÁ UN ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO.

A TRAVÉS DE DICHO MEDIO ELECTRÓNICO LOS PARTICULARES PODRÁN TAMBIÉN DENUNCIAR PRESUNTOS CONFLICTOS DE INTERÉS DE LOS QUE TENGAN CONOCIMIENTO, ENUNCIANDO LAS PRUEBAS CON LAS QUE EN SU CASO CUENTEN.

SE PROTEGERÁN LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICULARES, SIENDO EL PROPÓSITO DE RECABARLOS EL QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA Y PARA EL CASO DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO LLEVAR A CABO LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y CONTAR CON EL SOPORTE LEGAL QUE DE LAS DECLARACIONES ASENTADAS EN EL **CONTRATO ABIERTO** POR LO EXPUESTO SE SOLICITARÁ A QUIENES PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA, POR ESCRITO O CUALQUIER MEDIO DE AUTENTICACIÓN, PARA EL CASO DE QUE TERCERAS PERSONAS ACCEDAN A DICHS DATOS.

SE ENTENDERÁ COMO **"CONTACTO CON PARTICULARES"** A LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ENTRE PARTICULARES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A DICHO PROTOCOLO.

EL CONTACTO CON PARTICULARES, DE SER NECESARIO, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE PROVEA LA CONVOCANTE, SALVO EN LOS CASOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 15 DEL CITADO PROTOCOLO.

EL PARTICULAR PODRÁ ACTUALIZAR EN CUALQUIER MOMENTO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MANIFIESTO CUANDO CAMBIEN SUS VÍNCULOS Y RELACIONES CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VII. DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

AUTORIDADES ANTE LAS CUALES SE PUEDE PRESENTAR LA QUEJA O DENUNCIA.

1. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

INFORMACIÓN Y REQUISITOS EN LA SIGUIENTE LIGA:

<http://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/sfp54>

DOCUMENTOS NECESARIOS:

- **DOCUMENTO REQUERIDO** ESCRITO LIBRE DE QUEJA O DENUNCIA, QUE SÓLO DEBERÁS PRESENTAR CUANDO REALICES EL TRÁMITE DE MANERA PRESENCIAL
- **PRESENTACIÓN:** ORIGINAL
- **COSTO:** GRATUITO

OPCIONES PARA REALIZAR TU TRÁMITE

EN LÍNEA: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

VÍA TELEFÓNICA: EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA AL 01 800 11 28 700 Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2000 2000 Y 2000 3000 EXTENSIÓN 2164

PRESENCIAL: EN EL ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR NO. 1735, PB MÓDULO 3 COL. GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN, CP 01020, CIUDAD DE MÉXICO.

VÍA CORRESPONDENCIA: ENVÍA TU ESCRITO LIBRE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON DOMICILIO EN AV. INSURGENTES SUR NO. 1735, PISO 2 ALA NORTE, COL. GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN, CP 01020, CIUDAD DE MÉXICO.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULO III SANCIONES POR FALTAS DE PARTICULARES

ARTÍCULO 81. LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBAN IMPONERSE POR FALTAS DE PARTICULARES POR COMISIÓN DE ALGUNA DE LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO TERCERO DE ESTA LEY, CONSISTIRÁN EN:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) SANCIÓN ECONÓMICA QUE PODRÁ ALCANZAR HASTA DOS TANTOS DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS O, EN CASO DE NO HABERLOS OBTENIDO, POR EL EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CIENTO HASTA CIENTO CINCUENTA MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN;
- b) INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS, SEGÚN CORRESPONDA, POR UN PERIODO QUE NO SERÁ MENOR DE TRES MESES NI MAYOR DE OCHO AÑOS;
- c) INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, LOCAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

7 y 8 Jose Maris Morelos Palacio Federal 2° Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono: (55)54900900

www.gob.mx/secretaria



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

II. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- a) SANCIÓN ECONÓMICA QUE PODRÁ ALCANZAR HASTA DOS TANTOS DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS, EN CASO DE NO HABERLOS OBTENIDO, POR EL EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE MIL HASTA UN MILLÓN QUINIENTAS MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN;
- b) INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS, POR UN PERIODO QUE NO SERÁ MENOR DE TRES MESES NI MAYOR DE DIEZ AÑOS;
- c) LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, POR UN PERIODO QUE NO SERÁ MENOR DE TRES MESES NI MAYOR DE TRES AÑOS, LA CUAL CONSISTIRÁ EN DETENER, DIFERIR O PRIVAR TEMPORALMENTE A LOS PARTICULARES DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES, ECONÓMICAS, CONTRACTUALES O DE NEGOCIOS POR ESTAR VINCULADOS A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES PREVISTAS EN ESTA LEY;
- d) DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD RESPECTIVA, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LEGAL DE UNA PERSONA MORAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FIN POR EL QUE FUE CREADA POR ORDEN JURISDICCIONAL Y COMO CONSECUENCIA DE LA COMISIÓN, VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON UNA FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE PREVISTA EN ÉSTA LEY;
- e) INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, LOCAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES A LAS PERSONAS MORALES DEBERÁ OBSERVARSE, ADEMÁS, LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE ESTA LEY.

LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS INCISOS C) Y D) DE ESTA FRACCIÓN, SÓLO SERÁN PROCEDENTES CUANDO LA SOCIEDAD OBTENGA UN BENEFICIO ECONÓMICO Y SE ACREDITE PARTICIPACIÓN DE SUS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE VIGILANCIA O DE SUS SOCIOS, O EN AQUELLOS CASOS QUE SE ADVIERTA QUE LA SOCIEDAD ES UTILIZADA DE MANERA SISTEMÁTICA PARA VINCULARSE CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES.

A JUICIO DEL TRIBUNAL, PODRÁN SER IMPUESTAS AL INFRACTOR UNA O MÁS DE LAS SANCIONES SEÑALADAS, SIEMPRE QUE SEAN COMPATIBLES ENTRE ELLAS Y DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LAS FALTAS DE PARTICULARES.

SE CONSIDERARÁ COMO ATENUANTE EN LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES A PERSONAS MORALES CUANDO LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN, VIGILANCIA O LOS SOCIOS DE LAS PERSONAS MORALES DENUNCIEN O COLABOREN EN LAS INVESTIGACIONES PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN Y LOS ELEMENTOS QUE POSEAN, RESARZAN LOS DAÑOS QUE SE HUBIEREN CAUSADO.

SE CONSIDERA COMO AGRAVANTE PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES A LAS PERSONAS MORALES, EL HECHO DE QUE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN, VIGILANCIA O LOS SOCIOS DE LAS MISMAS, QUE CONOZCAN PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS QUE PERTENECEN A AQUELLAS NO LOS DENUNCIEN.

ARTÍCULO 82. PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES POR FALTAS DE PARTICULARES SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

7 y 6 Jose Maria Morelos Palacio Federal 2° Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono: (55)54900900



2022 Flores
Año de Magón
PRECIADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. EL GRADO DE PARTICIPACIÓN DEL O LOS SUJETOS EN LA FALTA DE PARTICULARES;
- II. LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN ESTA LEY;
- III. LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL INFRACITOR;
- IV. EL DAÑO O PUESTA EN PELIGRO DEL ADECUADO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, Y
- V. EL MONTO DEL BENEFICIO, LUCRO, O DEL DAÑO O PERJUICIO DERIVADO DE LA INFRACCIÓN, CUANDO ÉSTOS SE HUBIEREN CAUSADO.

ARTÍCULO 83. EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LA COMISIÓN DE FALTAS DE PARTICULARES SE DETERMINARÁ DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE DE LA PARTICIPACIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO.

LAS PERSONAS MORALES SERÁN SANCIONADAS POR LA COMISIÓN DE FALTAS DE PARTICULARES, CON INDEPENDENCIA DE LA RESPONSABILIDAD A LA QUE SEAN SUJETOS A ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ACTÚEN A NOMBRE O REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL O EN BENEFICIO DE ELLA.

VIII. ANEXOS Y FORMATOS.

SE CONSIDERARÁN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA LICITACIÓN LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

DESCRIPCIÓN	NO. DE ANEXO
DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL SERVICIO A CONTRATAR	1 (ANEXO TÉCNICO)
MODELO DE CONTRATO (ABIERTO)	2
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA	3
FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.	4
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN PARA LAS MIPYMES.	5
FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS NO PRESENTADAS	6
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	7
FORMATO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.	8
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	9
INFORMACIÓN SOBRE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.	10

EL LENGUAJE EMPLEADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO BUSCA GENERAR NINGUNA CLASE DE DISCRIMINACIÓN, NI MARCAR DIFERENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES, POR LO QUE LAS REFERENCIAS O ALUSIONES HECHAS AL GÉNERO MASCULINO REPRESENTAN SIEMPRE A TODOS Y TODAS, HOMBRES Y MUJERES, ABARCANDO CLARAMENTE AMBOS SEXOS.

PROTESTO LO NECESARIO

**HORACIO DEL ÁNGEL CASTILLO,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT, EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS.**

7 y 8 Jose Maria Morelos Palacio Federal 2º Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono: (55) 54900900



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

7 y 8 José María Morelos Palacio Federal 2° Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono:
(55) 54900900



2022 *Ricardo*
Flores
Año de
Magón
RESCUADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO XXXXXXXXXXXX PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE XXXXX REPRESENTADA POR EL/LA C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EL ESTADO DE XXXXXXX, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A DE C.V, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. XXXXXXXXXXXXX, APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA REPRESENTACIÓN" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

"**LA REPRESENTACIÓN**" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 26 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL ARTÍCULO 32 BIS DEL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO Y LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN EXPRESAMENTE LAS LEYES Y REGLAMENTOS. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 BIS DE LA CITADA LEY, LE CORRESPONDE, ENTRE OTROS ASUNTOS: FOMENTAR LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES Y BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES, CON EL FIN DE PROPICIAR SU APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO FORMULAR Y CONDUCIR LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, SIEMPRE QUE NO ESTÉN ENCOMENDADOS EXPRESAMENTE A OTRA DEPENDENCIA, ASÍ COMO EN MATERIA DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA, REGULACIÓN AMBIENTAL DEL DESARROLLO URBANO Y DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ENTRE OTRAS, LA INDICADA EN EL ARTÍCULO 17 BIS, EN EL QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS REGLAMENTOS INTERIORES O SUS ORDENAMIENTOS LEGALES DE CREACIÓN, RESPECTIVAMENTE, PODRÁN CONTAR CON OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN LAS FEDERATIVAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA INDISPENSABLE PARA PRESTAR SERVICIOS O REALIZAR TRÁMITES EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO Y CUENTEN CON RECURSOS APROBADOS PARA DICHOS FINES EN SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS.

"**LA REPRESENTACIÓN**", CUENTA ACTUALMENTE CON XXXXX INMUEBLES, ESTAS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE: XXXXXXX. LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE CONTRATA ES CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LOS PROCEDIMIENTOS, CONDICIONES Y NORMAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE GARANTICEN LA CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES, ASÍ COMO EL ÓPTIMO DESEMPEÑO EN SUS EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO, ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA, SISTEMAS ESPECIALES, EQUIPOS DE BOMBEO, EQUIPOS DE MONITOREO, ENTRE OTROS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUIDADO Y LA CONTINUIDAD DE LOS INMUEBLES, ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTAN LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN CADA UNO DE ÉSTOS, DICHA CONTRATACIÓN SE LLEVÓ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES QUE "**LA REPRESENTACIÓN**" REQUIERE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA HA DECIDIDO CONTRATAR EL SERVICIO QUE LE OFRECE "**EL PROVEEDOR**".

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, "**LA REPRESENTACIÓN**", REQUIERE LA PRESTACIÓN DE LOS DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA HA DECIDIDO CONTRATAR EL SERVICIO QUE OFRECE "**EL PROVEEDOR**".





DECLARACIONES

"LA REPRESENTACIÓN" DECLARA QUE:

- I.1.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 26 Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDA EL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, MODIFICADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA HA DECIDIDO CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE **"EL PROVEEDOR"**.
- I.2.** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 BIS, 18 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE XXXXX, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./XXXX, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA, EL C. XXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE XXXXXXX, (DIRECCIÓN DE ÁREA), CON R.F.C. XXXXX, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA NECESARIA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 SÉPTIMO PÁRRAFO DEL RLAASSP, POR PARTE DE "LA REPRESENTACIÓN" EL C. XXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE XXXXXXXXXXXXX. XXXXXXXX DE ÁREA, CON R.F.C XXXXXXXX, FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO XXXXXXXX Y SUS ANEXOS EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO XXXXXX, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 SÉPTIMO PÁRRAFO DEL "RLAASSP", SE DESIGNA AL C. XXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXX, CON R.F.C XXXXXXXX COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.5.** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y MEDIO ELECTRÓNICO DE CARÁCTER NACIONAL, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 17, 24, 25 PÁRRAFO PRIMERO, ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45 Y 47 DE LA "LAASSP"; 13, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 52, 80 Y 85 DEL "RLAASSP".
- I.6.** "LA REPRESENTACIÓN" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES NO. **"35102 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES Y 35201 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"**, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, FIN DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EL ARTÍCULO 25 DE LA "LAASSP", COMO SE DESPRENDE DEL REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OFICIO NO. XX/XX CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN S/N DE FECHA XX DE XX DE 2022, EMITIDO POR EL C. XXXXXX, XXXXXX".

I.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No.

I.8. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN XXXXXX.

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

II.1 QUE LA SOCIEDAD XXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V., ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX) DE FECHA XX DE XXXXXX DE XXXX, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXXXXX DEL XXXXXXXX, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL XXXXXXXXXXXXXXXX EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO XXXXXXXXXXXX* DE FECHA XX DE XXXXXX DE XXXXXX.

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX) DE FECHA XX DE XXXXXX DE XXXX, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXXXXXXXXXX, NOTARIO NÚMERO XXXXXXXX DEL XXXXXXXX, MEDIANTE LA QUE SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE FECHA XXXXXXXXXXXXXXXX, EN LA QUE, ENTRE OTROS, SE TOMÓ EL ACUERDO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL XXXXXXXXXXXXXXXX EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS: XX) XX.

II.2. LA C. XXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE XXXXXX, CUENTA CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO XXXXX Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX) DE FECHA XXX DE XXXXX DE XXXXX PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXXXXXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXXXXXXX, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE XXXXXX, BAJO EL FOLIO MERCANTIL XXXXXXXX DE FECHA DE REGISTRO XXXXXX DE XXXX, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO XXXXXXXX, IDÓNEOS PARA PROPORCIONAR DICHO SERVICIO DE FORMA EFICIENTE, OPORTUNA Y EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA "LA REPRESENTACIÓN".

II.4 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO XXXXXX, ASÍ COMO HACERSE RESPONSABLE DE MANERA DIRECTA DE LAS RELACIONES LABORALES Y LEGALES PARA CON SUS TRABAJADORES, QUIENES EJECUTARÁN LOS SERVICIOS A LOS QUE ESTE CONTRATO XXXXXX SE REFIERE, SIN INVOLUCRAR A "LA REPRESENTACIÓN" EN LOS MISMOS. PARA LOS EFECTOS DE ESTE PÁRRAFO EN NINGÚN CASO EL GOBIERNO FEDERAL SERÁ CONSIDERADO COMO INTERMEDIARIO LABORAL.

II.5 CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA "LAASSP", DEL "RLAASSP" Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEBIDAMENTE RUBRICADOS POR LAS PARTES, Y QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO XXXXXX.

II.6 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES XXXXXXXXXXXXXXXX.

II.7 NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP".

II.8 HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA COPIA DE LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2021, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020, ASÍ COMO, OPINIÓN POSITIVA DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLA CUENTA DEL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.SAL.HCT.250315/62.P.D. PUBLICADO EN

7 y 8 de febrero de 2021, emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social, en virtud de la cual se declara que el proveedor cumple con las obligaciones fiscales y de seguridad social.



2022 Flores
Año de Magón
PERCUBOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015; ASÍ COMO CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE NO ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2021, CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.

II.9 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 DE LA "LAASSP" Y 107 DEL "RLAASSP", CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN EN RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO XXXXXX POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA REPRESENTACIÓN", SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA.

II.10 SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE XXXXXX EMPRESA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL "RLAASSP", Y EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

II.11 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN XXXXXXXX NO. XXXXX, COLONIA XXXXXXXX, XXXXXXXX, CIUDAD DE XXXXXXXX, C.P. XXXXX

III.- "LAS PARTES", DECLARAN QUE:

III.1. ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO XXXXXX Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO XXXXXXXX.

"LA REPRESENTACIÓN" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTARLE EFICAZMENTE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA XXXXXXXXXXXXXXXX, A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, LOS CUALES DEBIDAMENTE RUBRICADOS Y FIRMADOS POR "LAS PARTES" FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEDICARÁ SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ATENDIENDO EN TIEMPO, ESFUERZO Y CON EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SEGUNDA. PRECIO.

COMO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, "LA REPRESENTACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXX M.N.) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO), DANDO UN MONTO MÍNIMO TOTAL DE \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M.N.). Y HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXX M.N.) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO), DANDO UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M.N.), EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", LA CUAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR **LAS PARTES** SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO a Morelos Palacio Federal 2º Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono: (55) 54900900



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"LA REPRESENTACIÓN" NO ESTÁ OBLIGADA A EJERCER EL PRESUPUESTO MÁXIMO SEÑALADO.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA REPRESENTACIÓN" NO OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON EL "SERVICIO" EFECTIVAMENTE PRESTADO, PREVIA COMPROBACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL MISMO POR "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

EL PAGO CORRESPONDIENTE AL **CONTRATO ABIERTO** QUE SE FORMALICE, SE GESTIONARÁ EN LAS OFICINAS DE "LA REPRESENTACIÓN" ANTE "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", ESTE A SU VEZ DEBERÁ REMITIRLOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE "LA REPRESENTACIÓN", JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL QUE COMPROBE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO", JUNTO CON EL CFDI CORRESPONDIENTE EN EL QUE MANIFIESTE SU ENTERA SATISFACCIÓN RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO", EN TIEMPO Y FORMA, SOLICITANDO POR ESCRITO QUE SE TRÁMITE EL PAGO.

EN CASO DE QUE EL CFDI ENTREGADO POR "EL PROVEEDOR" PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL "EL PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP Y LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

UNA VEZ PRESTADO EL "SERVICIO" PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE LA FACTURA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS DATOS Y REQUISITOS FISCALES APLICABLES, ASÍ COMO LOS DESCUENTOS QUE VOLUNTARIAMENTE SE HAYAN OFRECIDO. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR SOPORTADO CON EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, ACREDITANDO CON ELLO EL 100% DEL SERVICIO PRESTADOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO XXXX EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, "LA REPRESENTACIÓN" POSPONDRA LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES.

LOS TRÁMITES DE PAGO CORRESPONDIENTES SE EFECTUARÁN CON LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: NOMBRE DE "LA REPRESENTACIÓN", CON EL DOMICILIO FISCAL EN XXXXX, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES XXXXXXX, Y DEBERÁ SER ENVIADO AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR VÍA ELECTRÓNICA PARA SU VALIDACIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO QUE SEÑALE "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA DE CHEQUES VIGENTE Y PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CLABE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DEL BANCO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX A NOMBRE DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, DEBIENDO ANEXAR:

1. CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO QUE INCLUYA:
 - 1.1. NOMBRE DEL BENEFICIARIO (CONFORME AL TIMBRE FISCAL);
 - 1.2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;
 - 1.3. DOMICILIO FISCAL: CALLE, No. EXTERIOR, No. INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, ALCALDÍA Y ENTIDAD FEDERATIVA;
 - 1.4. NOMBRE(S) DEL(LOS) BANCO(S);
 - 1.5. NÚMERO DE LA CUENTA CON ONCE DÍGITOS, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 DÍGITOS, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO.
2. COPIA DE ESTADO DE CUENTA RECIENTE, CON NO MÁS DE DOS MESES DE ANTIGÜEDAD.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL, EN MONEDA NACIONAL EN EXHIBICIONES MENSUALES DEVENGADAS; UNA VEZ ACEPTADO DE CONFORMIDAD EL "SERVICIO" PROPORCIONADO.



2022 Flores
Año de Magón
PRESUPUESTO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

(VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI DIGITAL RESPECTIVO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA "LAASSP", 89 Y 90 DE SU REGLAMENTO. EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE AMPARE EL "SERVICIO" DEVENGADO.

CUANDO EL "SERVICIO" SEA PROPORCIONADO DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTE O EXISTA ALGÚN ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" DETERMINAR EL IMPORTE QUE SE APLICARÁ POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, ASÍ COMO NOTIFICAR POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE "LA REPRESENTACIÓN" EL IMPORTE DE LAS MISMAS.

EL PAGO DEL "SERVICIO" QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO Y "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO O SE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO Y 54 DE LA LAASSP.

LA FECHA LÍMITE PARA EL PAGO DE LA FACTURA PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE SEA DADA A CONOCER A "LA REPRESENTACIÓN", POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME A LAS MEDIDAS DE CIERRE DE EJERCICIO FISCAL.

CUARTA. VIGENCIA.

LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL 27 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "LA REPRESENTACIÓN" TUVIERA LA NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PROVEEDOR", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO.

QUINTA. MODIFICACIONES

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "LA REPRESENTACIÓN" PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL RLAASSP, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS, SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO. POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA REPRESENTACIÓN", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "LA REPRESENTACIÓN", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

7 y 8 Jose Maria Morelos Palacio Federal 2° Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono:
SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



2022 Flores
Año de Magon
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 FRACCIÓN I DE LA LAASSP; 85 FRACCIÓN III Y 103 DE SU RLAASSP, 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN 70 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10.00% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "LA REPRESENTACIÓN", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA QUE PRESENTE "**EL PROVEEDOR**" TENDRÁ EL CARÁCTER DE INDIVISIBLE, EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE "LA REPRESENTACIÓN" UBICADA EN CALLE XXXXXXXX, N°. XXXX, COLONIA XXXXXXXXXXXXXXXX, CIUDAD XXXXXXXX, ESTADO DE XXXXXXXXXXXXXXXX, C.P. XXXXXXXX, EN LA CUAL DEBERÁN DE INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. EXPEDIRSE A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y SEÑALAR SU DOMICILIO.
2. LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
3. LA REFERENCIA DE QUE LA GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO.
4. LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
5. EL SEÑALAMIENTO DEL NOMBRE DEL PROVEEDOR FIADO.
6. LA CONDICIÓN DE QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
7. LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO.
8. LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR OFICIO DE "LA REPRESENTACIÓN".
9. PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INDIVISIBILIDAD DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
10. PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y.
11. EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, "LA REPRESENTACIÓN" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA "LAASSP".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE "LA REPRESENTACIÓN" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA REPRESENTACIÓN" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL "RLAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

www.semarnat.gob.mx

Victoria, Tamaulipas Teléfono:



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE "LA REPRESENTACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DEL "RLAASSP"

EN RELACIÓN A LOS PUNTOS ANTERIORES, SE DEBERÁ INSERTAR LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS EN LA FIANZA:

EN RELACIÓN A LOS PUNTOS ANTERIORES, TRATÁNDOSE DE CHEQUE CERTIFICADO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ACOMPAÑAR AL CHEQUE EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA EL SIGUIENTE TEXTO:

"ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y SU REGLAMENTO, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA CITADA LEY.

QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS, PREVIA REALIZACIÓN DE ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE A TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA DE FIANZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DEL ACREEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS".

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE FUNCIONES DE TESORERÍA, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE FUNCIONES DE TESORERÍA, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, EN SU DISPOSICIÓN 97 (NOVENTA Y SIETE) FRACCIÓN I, UNA VEZ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, EL ÁREA TÉCNICA, REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO EMITIRÁ LA CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO RESPECTIVO A FIN DE CONTAR CON ELEMENTOS PROBATORIOS QUE PERMITAN CANCELAR LAS GARANTÍAS.

POR LO QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA REPRESENTACIÓN".

EN EL SUPUESTO DE QUE "LAS PARTES" CONVENGAN LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN CONVENIDA, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA FIRMA DEL CONVENIO QUE MODIFIQUE EL CONTRATO PRINCIPAL.

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

PRESTA A "LA REPRESENTACIÓN" EL SERVICIO CONVENIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO Y SU PROPUESTA TÉCNICOS DEL PRESENTE CONTRATO.

CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "LA REPRESENTACIÓN" LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DE "RLAASSP"

GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA "LA REPRESENTACIÓN"

OCTAVA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "LA REPRESENTACIÓN" EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO; LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL BIEN, LA CANTIDAD, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD.

"LA REPRESENTACIÓN" PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" OTORGAR PRORROGAS AL PLAZO DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADO, CUANDO CONVERJAN CIRCUNSTANCIAS QUE ACREDITEN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS O HECHOS ATRIBUIBLES A "LA REPRESENTACIÓN", LAS CUALES OCASIONEN RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO/ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE ALGUNA DE "LAS PARTES", PARA QUE UNA VEZ QUE "LA REPRESENTACIÓN" DETERMINE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD, Y EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADA, SERÁN ACORDADOS LOS PLAZOS MATERIA DE LA PRÓRROGA, A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA ADMINISTRAR EL CONTRATO, DE LO CUAL SE DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA POR ESCRITO.

NOVENA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXX, OTORGADO POR XXXXXXXX N° XXXXXXXX, QUE LA AUTORIZA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN LA MODALIDAD DE XXXXXXXXXXXXXXXX, CON UNA VIGENCIA DEL XX DE XXXXXX DE 202X AL XXXX DE XXXXX DE 202X.

DÉCIMA. CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, SU REGLAMENTO Y REGLAS GENERALES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ EN TODO MOMENTO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU CASO LE SEA REQUERIDA DERIVADA DE LOS AVISOS PRESENTADOS ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, QUE SE PUEDAN RELACIONAR CON LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DE PRESENTE CONTRATO Y PROPORCIONADA POR "LA REPRESENTACIÓN", CON LA DEBIDA RESERVA Y CORRECTO MANEJO DE LA INFORMACIÓN PROVISTA PARA TALES EFECTOS.

DÉCIMA PRIMERA. TRANSPORTE Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono:

(52) 55 9909900

www.semarnat.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. CALIDAD.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL MISMO SEA PROPORCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO Y LA PROPUESTA TÉCNICOS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", PARA EFECTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO.

DÉCIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE "LA REPRESENTACIÓN" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO "LA REPRESENTACIÓN" NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

DÉCIMA CUARTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "LA REPRESENTACIÓN".

"LA REPRESENTACIÓN" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, Y SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO QUE REALICE "EL PROVEEDOR" Y AUTORIZADA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO POR "LA REPRESENTACIÓN".

DÉCIMA SEXTA. PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "LA REPRESENTACIÓN", A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA REPRESENTACIÓN" O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DEL SERVICIO CONTRATADO VIOLA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INHERENTES, EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA REPRESENTACIÓN", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A "LA REPRESENTACIÓN" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

EN CASO DE QUE "LA REPRESENTACIÓN" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

DÉCIMA SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO LA INFORMACIÓN QUE PUDIERA OBTENER PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y MANTENER EN LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, LOS RESULTADOS PARCIALES Y FINALES DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE DAR A CONOCER CUALQUIER INFORMACIÓN AL RESPECTO.

DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"LA REPRESENTACIÓN" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN TENDRÁ LA FACULTAD PARA ADMINISTRAR, SUPERVISAR, VALIDAR Y VIGILAR, POR LO QUE PODRÁ REVISAR E INSPECCIONAR LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑE EL "EL PROVEEDOR" Y GIRAR LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE OPORTUNAS, PARA RECIBIR EL SERVICIO Y SERÁ O SERÁN RESPONSABLES DE SU ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN Y DE DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS, COMUNICANDO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME O ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON SU EJECUCIÓN, LO QUE TENDRÁ QUE REALIZAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN SU ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).

ASIMISMO, "LA REPRESENTACIÓN" SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD QUE EN TANTO NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDO POR PARTE DE "LA REPRESENTACIÓN".

DÉCIMA NOVENA.- DEDUCCIONES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 2), Y A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO "LA REPRESENTACIÓN", EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO POBALINES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DEL SERVICIO PRESTADO DE FORMA DEFICIENTE; LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN LA FACTURA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, CANTIDAD QUE NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO QUE DE FORMA INMEDIATA SE CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO ACORDADO, EN CASO CONTRARIO "LA REPRESENTACIÓN" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DEL ESTADO, REPRESENTADOS POR "LA REPRESENTACIÓN".

ESTA DEDUCCIÓN NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

7 y B José María Morelos Palacio Federal 2º Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono: (55)54900900

www.semarnat.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LA COMUNICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE "LA REPRESENTACIÓN" Y QUEDARÁ ASENTADO EL MONTO TOTAL DE LA DEDUCCIÓN EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA. - PENA CONVENCIONAL.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTARE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "LA REPRESENTACIÓN", LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EL ATRASO EN QUE HA INCURRIDO, SOLICITANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA INMEDIATA, Y DE NO EFECTUARSE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN O RECIBIR RESPUESTA Y EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LAASSP, SU RLAASSP, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE "LA REPRESENTACIÓN" Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS CON ATRASO, CANTIDAD QUE NO DEBERÁ DE INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE ESTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP".

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA "LAASSP" ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE "LA REPRESENTACIÓN" EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE "LA REPRESENTACIÓN".

EN CASO DE QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE EL ESQUEMA ESCINCO, PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO ELECTRÓNICO DE DPA'S (DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS):

PASO 1. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBTENER HOJA DE AYUDA, LA CUAL DEBERÁ SER PRE-LLENADA PARA OBTENER EL TRÁMITE DE PAGO DE PENALIZACIÓN A PROVEEDORES POR ENTREGAS EXTEMPORÁNEAS, MISMA QUE SE OBTENDRÁ DE LAS PÁGINAS DE INTERNET:

<https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/e5/hlogin.aspx>

[HTTPS://WWW.SAT.GOB.MX/DECLARACION/20425/BANCOS-AUTORIZADOS-PARA-RECIBIR-PAGOS-DE-CONTRIBUCIONES-FEDERALES](https://www.sat.gob.mx/declaracion/20425/BANCOS-AUTORIZADOS-PARA-RECIBIR-PAGOS-DE-CONTRIBUCIONES-FEDERALES), IR AL APARTADO "CONTENIDOS RELACIONADOS" Y DAR CLICK EN EL VÍNCULO "DESCARGA LA HOJA DE AYUDA"

PASO 2. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ELEGIR ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES LA MODALIDAD DE PAGO REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PAGO A TRAVÉS DE INTERNET:

INGRESAR AL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA DEL QUE SEA CLIENTE Y QUE LE PROPORCIONE EL SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA.

SELECCIONAR LA OPCIÓN "PAGO DE DPA'S".

CAPTURAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y DEL DPA QUE CORRESPONDA POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS.



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AL TERMINAR LA OPERACIÓN, SE MOSTRARÁ EN PANTALLA EL RECIBO BANCARIO CON SELLO DIGITAL, MISMO QUE DEBERÁ IMPRIMIR, YA QUE ÉSTE SERÁ SU COMPROBANTE DEL PAGO REALIZADO.

CONTINUAR CON EL TRÁMITE ANTE EL ÁREA TÉCNICA-USUARIA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS PARA EL MISMO.

NOTA: PREVIO A CONFIRMAR LA OPERACIÓN, SE RECOMIENDA VERIFICAR QUE LOS DATOS FUERON CAPTURADOS CORRECTAMENTE.

PAGO EN VENTANILLA BANCARIA:

- A) PRESENTAR EN LA VENTANILLA BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA LA HOJA DE AYUDA PRE-LLENADA CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y DEL DPA QUE CORRESPONDA POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL.
- B) REALIZAR EL PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE PERSONAL DE LA MISMA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO ANTE LA CUAL SE EFECTÚA EL PAGO, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR UN RECIBO BANCARIO CON SELLO DIGITAL, QUE SERVIRÁ COMO COMPROBANTE DEL PAGO REALIZADO.
- C) CONTINUAR CON EL TRÁMITE ANTE EL ÁREA TÉCNICA-USUARIA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS PARA EL MISMO.

NOTA: SE RECOMIENDA VERIFICAR QUE EL RECIBO BANCARIO CON SELLO DIGITAL CONTENGA LA MISMA INFORMACIÓN QUE LA HOJA DE AYUDA PARA QUE, EN SU CASO, SOLICITE INMEDIATAMENTE AL CAJERO LA CORRECCIÓN DE LA MISMA.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DEL SERVICIO PROPORCIONADO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE LA REALIZARÁ EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE "LA REPRESENTACIÓN", DEBIENDO QUEDAR ASENTADAS EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

CUANDO "EL PROVEEDOR" INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO; 109 Y 115 DE SU RLAASSP.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SANCIONES APPLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA REPRESENTACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS DE LA "LAASSP", Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95 AL 100 Y 102 DE SU RLAASSP, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "LA REPRESENTACIÓN" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR", POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO. EN PARTICULAR, EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

Palacio Federal 2º Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono:



2022 Flores
Año de Maón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "LA REPRESENTACIÓN" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE RESPECTO DE SUS EMPLEADOS.

POR LO ANTERIOR, LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE "LA REPRESENTACIÓN" NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON "EL PROVEEDOR", POR LO QUE ESTE ÚLTIMO LIBERA A "LA REPRESENTACIÓN" DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y/O CUALESQUIERA OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS VALES DE DESPENSA MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE PRESENTASE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, "LA REPRESENTACIÓN" BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER SU EJECUCIÓN, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO POR ESCRITO DE ÉSTA A "EL PROVEEDOR" CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL HECHO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA REPRESENTACIÓN" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL PROVEEDOR", ÉSTA CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

"LA REPRESENTACIÓN" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

LAS PARTES PACTARÁN EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, POR LO QUE SI CONCLUIDO EL PLAZO PERSISTIERAN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, "LA REPRESENTACIÓN" PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA.

EN CASO DE QUE NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR "LA REPRESENTACIÓN", A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA QUINTA. RESCISIÓN.

"LA REPRESENTACIÓN" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES EN ÉL ESTABLECIDAS Y QUE ESTÉN A CARGO DE "EL PROVEEDOR" SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTARÁ EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA REPRESENTACIÓN" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON ELLOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES; POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

A) SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA EL INICIO DEL SERVICIO, ÉSTE NO SE REALIZA.

7 y 8 Jose Maria Morelos Palacio Federal 2º Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono:

(55)54900900

www.gob.mx/semarnat



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- B) SI "EL PROVEEDOR" NO PRESTA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- C) CUANDO "EL PROVEEDOR" CEDA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO.
- D) CUANDO "EL PROVEEDOR" SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- E) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO LA GARANTÍA DE SU CUMPLIMIENTO, A QUE SE REFIERE SU CLÁUSULA QUINTA.

SI NO PROPORCIONA A "LA REPRESENTACIÓN" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;

SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "LA REPRESENTACIÓN"; SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;

SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;

SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;

SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

SI "EL PROVEEDOR" NO PRESTA LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "LA REPRESENTACIÓN" CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;

SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "LA REPRESENTACIÓN" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO;

CUANDO "EL PROVEEDOR" Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "LA REPRESENTACIÓN", DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO;

CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE "LA REPRESENTACIÓN" EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y

EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP" Y SU RLAASSP.

EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP; Y SU RLAASSP.

7 y 8 Jose Maria Morelos Palacio Federal 2º Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono: (55) 54900900

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "LA REPRESENTACIÓN" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "LA REPRESENTACIÓN" TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDOS POR "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA REPRESENTACIÓN" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN. INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "LA REPRESENTACIÓN" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"LA REPRESENTACIÓN" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE SU RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA REPRESENTACIÓN" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "LAS PARTES" ESTABLECERÁN OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA REPRESENTACIÓN".

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, "LA REPRESENTACIÓN" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A "LA REPRESENTACIÓN".

VIGÉSIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA REPRESENTACIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A "EL PROVEEDOR" CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, "LA REPRESENTACIÓN" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES NATURAL, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES SERÁN PAGADOS EN PESOS MEXICANOS MONEDA NACIONAL, DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DE "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DISCREPANCIAS

7 y 8 Jose María Morelos Palacio Federal 2° Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono:

(55)54900900

www.gob.mx/semarnat



Ricardo
2022 Flores
Magón
Año de
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "LA REPRESENTACIÓN" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "LA REPRESENTACIÓN" TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDOS POR "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA REPRESENTACIÓN" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN. INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "LA REPRESENTACIÓN" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"LA REPRESENTACIÓN" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE SU RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA REPRESENTACIÓN" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "LAS PARTES" ESTABLECERÁN OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA REPRESENTACIÓN".

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, "LA REPRESENTACIÓN" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A "LA REPRESENTACIÓN".

VIGÉSIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA REPRESENTACIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A "EL PROVEEDOR" CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, "LA REPRESENTACIÓN" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES NATURAL, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES SERÁN PAGADOS EN PESOS MEXICANOS MONEDA NACIONAL, DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DE "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DISCREPANCIAS

7 y 8 Jose Maria Morelos Palacio Federal 2° Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono: (55)54900900



2022 *Ricardo*
Flores
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL RLAASSP

VIGÉSIMA OCTAVA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 DE LA LAASSP; 126 AL 136 DE SU RLAASSP, EN TAL VIRTUD, LA PARTE PROMOVENTE SOLICITARÁ MEDIANTE ESCRITO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTARSE ANTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, COMO AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DEL MISMO.

EN DICHO ESCRITO, EL PROMOVENTE DEBERÁ PRECISAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIÉN O QUIÉNES PROMUEVAN, EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIRLAS, LA PETICIÓN QUE SE FORMULA, LOS HECHOS O RAZONES QUE DAN MOTIVO A LA PETICIÓN, EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO A QUE SE DIRIGEN Y LUGAR Y FECHA DE SU EMISIÓN, DEBERÁ HACER REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE DICHOS INSTRUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS. EN LOS CASOS EN QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON DICHOS INSTRUMENTOS, POR NO HABERSE FORMALIZADO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL FALLO CORRESPONDIENTE. EL ESCRITO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, A MENOS QUE NO SEPA O NO PUEDA FIRMAR, CASO EN EL CUAL, SE IMPRIMIRÁ SU HUELLA DIGITAL.

SI EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN NO REÚNE LOS REQUISITOS INDICADOS, LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL CASO DEBERÁ PREVENIR A LOS INTERESADOS, POR ESCRITO Y POR UNA SOLA VEZ, PARA QUE SUBSANEN LA OMISIÓN DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLEZCA LA DEPENDENCIA, EL CUAL NO PODRÁ SER MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN; TRANSCURRIDO EL PLAZO CORRESPONDIENTE SIN DESAHOJAR LA PREVENCIÓN, SE DESECHARÁ EL TRÁMITE.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A LAS PARTES. DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS CONVENCIONALES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHO DOMICILIO SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TRIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE OBSERVARÁN ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO SUS REGLAMENTOS, POR LO QUE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGAN ACCESO Y LA QUE SE GENERE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, ESTARÁ SUJETA A DICHOS ORDENAMIENTOS.



2022 Flores
Año de Magón
PRINCIPIOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ACUERDAN GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGAN ACCESO CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE ESTE CONTRATO, QUE EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES CONSTITUYEN DATOS PERSONALES, POR LO QUE DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER DIVULGADA POR CUALQUIER MEDIO O TRANSFERIDA A TERCEROS.

TRIGÉSIMA PRIMERA. INFORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE "LA REPRESENTACIÓN" CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE, EN RAZÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO DE LA MISMA.

"EL PROVEEDOR" BRINDARÁ ASESORÍA TÉCNICA A "LA REPRESENTACIÓN" RESPECTO A CUALQUIER FALLA EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y CUANDO ÉSTA SEA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA REPRESENTACIÓN" EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A "LA REPRESENTACIÓN", UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LA LAASSP, SU RLAASSP; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EN SEIS TANTOS, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE XXXXXX, ESTADO DE XXXXXXXXXX, EL DÍA XXXX DE XXXXXXXX DE 2022.

POR "LA REPRESENTACIÓN"

POR "EL PROVEEDOR"
XXXXXXXXXXXX, S.A DE C.V

C. XXXXXXXXXXXXXXXX,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SEMARNAT
EL ESTADO DE
XXXXXXXXXXXX

C. XXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXX LEGAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

POR "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, USUARIA DEL SERVICIO,
ENCARGADA DE SU SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN"

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CARGO

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, NO. LPN/XXX/MTTO/00X/2022, DE FECHA XX DE XXXXXX DE 2022 CELEBRADO POR EL GOBIERNO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE XXXXXXXXXXXX Y POR LA EMPRESA XXXXXXXX, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.), Y HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.), CANTIDADES QUE INCLUYEN EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y CON UNA VIGENCIA DEL XX DE XXXX DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANEXO 3 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

NOTA: DEBE ELABORARSE EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE

Fecha: _____

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente.**

(Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Física) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados son ciertos ya que han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, a nombre y en representación de (Nombre de la Persona Física o Moral).

Número de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: No. **XXXXX**.

Datos del licitante:

1. Registro Federal de Contribuyentes
2. Nombre del Apoderado o Representante Legal
3. Domicilio (Calle y número, colonia, C. P, Alcaldía de o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico).
4. Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
5. Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
6. Relación de Accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s)
7. **Descripción del Objeto Social, el cual debe guardar relación directa con la adquisición**
Objeto _____ **del** _____ **presente** **procedimiento:** _____
8. Reformas del Acta Constitutiva: _____

Datos del Apoderado o Representante Legal del licitante:

1. Nombre: _____
2. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número y fecha de la escritura pública, y número, domicilio y nombre del notario público ante el cual se otorgó)

**Lugar y Fecha
Protesto lo Necesario**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, preferentemente, en el orden indicado, debiendo respetar su contenido.

[Handwritten signature]



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANEXO 4 FORMATO DEL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. XXXXXX

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

Presente.

Me refiero al tercer párrafo del artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Licitación, deberán presentar un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante."

En base a lo anterior, el que suscribe, en mi carácter de _____ (personalidad jurídica)
_____ del licitante _____ (nombre o razón social) _____, con domicilio
ubicado en _____ (dirección, teléfono y correo electrónico) _____, personalidad que acreditaré en el





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "LA REPRESENTACIÓN" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "LA REPRESENTACIÓN" TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDOS POR "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA REPRESENTACIÓN" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN. INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "LA REPRESENTACIÓN" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"LA REPRESENTACIÓN" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE SU RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA REPRESENTACIÓN" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "LAS PARTES" ESTABLECERÁN OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA REPRESENTACIÓN".

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, "LA REPRESENTACIÓN" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A "LA REPRESENTACIÓN".

VIGÉSIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA REPRESENTACIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A "EL PROVEEDOR" CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, "LA REPRESENTACIÓN" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES NATURAL, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES SERÁN PAGADOS EN PESOS MEXICANOS MONEDA NACIONAL, DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DE "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DISCREPANCIAS

7 y 8 Jose Maria Morelos Palacio Federal 2º Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono: (55)54900900

www.gob.mx/semarnat



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL RLAASSP

VIGÉSIMA OCTAVA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 DE LA LAASSP; 126 AL 136 DE SU RLAASSP, EN TAL VIRTUD, LA PARTE PROMOVENTE SOLICITARÁ MEDIANTE ESCRITO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTARSE ANTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, COMO AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DEL MISMO.

EN DICHO ESCRITO, EL PROMOVENTE DEBERÁ PRECISAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIÉN O QUIÉNES PROMUEVAN, EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIRLAS, LA PETICIÓN QUE SE FORMULA, LOS HECHOS O RAZONES QUE DAN MOTIVO A LA PETICIÓN, EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO A QUE SE DIRIGEN Y LUGAR Y FECHA DE SU EMISIÓN, DEBERÁ HACER REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE DICHS INSTRUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS. EN LOS CASOS EN QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON DICHS INSTRUMENTOS, POR NO HABERSE FORMALIZADO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL FALLO CORRESPONDIENTE. EL ESCRITO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, A MENOS QUE NO SEPA O NO PUEDA FIRMAR, CASO EN EL CUAL, SE IMPRIMIRÁ SU HUELLA DIGITAL.

SI EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN NO REÚNE LOS REQUISITOS INDICADOS, LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL CASO DEBERÁ PREVENIR A LOS INTERESADOS, POR ESCRITO Y POR UNA SOLA VEZ, PARA QUE SUBSANEN LA OMISIÓN DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLEZCA LA DEPENDENCIA, EL CUAL NO PODRÁ SER MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN; TRANSCURRIDO EL PLAZO CORRESPONDIENTE SIN DESAHOJAR LA PREVENCIÓN, SE DESECHARÁ EL TRÁMITE.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A LAS PARTES. DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS CONVENCIONALES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHO DOMICILIO SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TRIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE OBSERVARÁN ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ASÍ COMO SUS REGLAMENTOS, POR LO QUE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO Y LA QUE SE GENERE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO ESTARÁ SUJETA A DICHS ORDENAMIENTOS.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ACUERDAN GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGAN ACCESO CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE ESTE CONTRATO, QUE EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES CONSTITUYEN DATOS PERSONALES, POR LO QUE DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER DIVULGADA POR CUALQUIER MEDIO O TRANSFERIDA A TERCEROS.

TRIGÉSIMA PRIMERA. INFORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE "LA REPRESENTACIÓN" CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE, EN RAZÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO DE LA MISMA.

"EL PROVEEDOR" BRINDARÁ ASESORÍA TÉCNICA A "LA REPRESENTACIÓN" RESPECTO A CUALQUIER FALLA EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y CUANDO ÉSTA SEA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA REPRESENTACIÓN" EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A "LA REPRESENTACIÓN", UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LA LAASSP, SU RLAASSP; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EN SEIS TANTOS, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE XXXXXX, ESTADO DE XXXXXXXXXX, EL DÍA XXXX DE XXXXXXXX DE 2022.

POR "LA REPRESENTACIÓN"

POR "EL PROVEEDOR"
XXXXXXXXXXXX, S.A DE C.V

C. XXXXXXXXXXXXXXXX,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SEMARNAT
EL ESTADO DE
XXXXXXXXXXXX

C. XXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXX LEGAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

POR "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, USUARIA DEL SERVICIO,
ENCARGADA DE SU SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN"

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CARGO

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, NO. LPN/XXX/MTTO/00X/2022, DE FECHA XX DE XXXXXX DE 2022 CELEBRADO POR EL GOBIERNO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE XXXXXXXXXXXX Y POR LA EMPRESA XXXXXXXX, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$XXXXXXXX (SXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.), Y HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.), CANTIDADES QUE INCLUYEN EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y CON UNA VIGENCIA DEL XX DE XXXX DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

7 y 8 Jose Maria Morelos Palacio Federal 2º Piso Zona Centro S/N C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfono:
(55)54900900

www.sedma.gob.mx/secretaria



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANEXO 3

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

NOTA: DEBE ELABORARSE EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE

Fecha: _____

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente.**

(Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Física) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados son ciertos ya que han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, a nombre y en representación de (Nombre de la Persona Física o Moral).

Número de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: No. XXXXX.

Datos del licitante:

1. Registro Federal de Contribuyentes
2. Nombre del Apoderado o Representante Legal
3. Domicilio (Calle y número, colonia, C. P, Alcaldía de o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico).
4. Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
5. Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
6. Relación de Accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s)
7. **Descripción del Objeto Social, el cual debe guardar relación directa con la adquisición**
Objeto **del** **presente** **procedimiento:**
8. Reformas del Acta Constitutiva: _____

Datos del Apoderado o Representante Legal del licitante:

1. Nombre:
2. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número y fecha de la escritura pública, y número, domicilio y nombre del notario público ante el cual se otorgó)

**Lugar y Fecha
Protesto lo Necesario**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, preferentemente, en el orden indicado, debiendo respetar su contenido.

[Handwritten signature]



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANEXO 4

FORMATO DEL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

No. XXXXXX

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

Presente.

Me refiero al tercer párrafo del artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Licitación, deberán presentar un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante."

En base a lo anterior, el que suscribe, en mi carácter de _____ (personalidad jurídica)
_____ del licitante _____ (nombre o razón social) _____, con domicilio
ubicado en _____ (dirección, teléfono y correo electrónico) _____, personalidad que acreditaré en el





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

momento oportuno, me permito manifestar de manera formal mi interés en participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA** _____ **No. XXXXXX** que se llevará a cabo para la Contratación de _____.

En este sentido y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el objeto de acreditar mi personalidad, proporciono los siguientes datos:

a) Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre y domicilio:

Nombre y domicilio, en su caso, de su apoderado o representante:

Descripción del objeto social de la empresa:

Datos de la escritura pública de constitución:

Datos de la escritura pública de sus reformas y modificaciones:

Nombre de los socios:

b) Del representante legal del licitante:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2022

Nombre y Firma del licitante o representante legal



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANEXO 5

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009 (FO-CON-14)

NOTA: ELABORARSE EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

de _____ de _____

_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que en caso de omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones y se aplicarán las disposiciones contenidas en el Título segundo: "Mecanismos de Prevención e Instrumentos de Rendición de Cuentas"; Capítulo II: "De la integridad de las personas morales"; Título Tercero: "De las Faltas Administrativas de los Servidores Públicos y Actos de Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves"; Capítulo III: "De los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves"; Título Cuarto: Sanciones; Capítulo III: "Sanciones por Faltas de particulares", Capítulo IV "Disposiciones comunes para la imposición de sanciones por faltas administrativas graves y Faltas de particulares"; todas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS NO PRESENTADAS

NOTA: ELABORARSE EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

Ciudad de _____, a xx de xxxxxxx de 2022

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. XXXXXX en la que mi representada, la empresa _____ participa, con la presentación de sus proposiciones para la contratación del _____.

Sobre el particular, **manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas las proposiciones que presente, cuando el archivo electrónico que las contenga no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.**

Nombre y Firma del Licitante o de su
Representante Legal



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



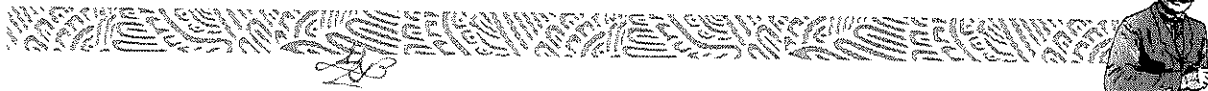
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANEXO 7

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

No. Consecutivo	Número de partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Tipo de material	Precio Unitario	Importe	
							Mínimo	Máximo



2022 *Ricardo*
Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANEXO 8 FORMATO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Nombre del Licitante:

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO NÚMERO XXXXXXXX

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a aquellos, deberán ser foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entreguen como parte de su proposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE	
	Si	No
PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTOS LEGAL-ADMINISTRATIVOS		
1. Imagen por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía		
2. Formato de Acreditación de Personalidad Jurídica (Anexo 3).		
3. Escrito que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.		
4. Escrito de Integridad.		
5. Formato de Estratificación para las MIPYMES (Anexo 5).		
6. Escrito sobre cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT, IMSS e INFONAVIT).		
7. Escrito manifestando: nacionalidad mexicana, no impedimento para participar, cumplimiento de normas de calidad y de contar con licencias, autorizaciones o permisos para cumplir con la contratación.		
8. Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por su representante legal, en el que manifieste que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el <u>modelo de Contrato que se anexa a la Licitación. Anexo 2 (Modelo de Contrato)</u> .		
9. Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por su representante legal en el que manifieste su aceptación en que para el caso de que los archivos electrónicos que contengan sus proposiciones no puedan abrirse por contener un virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante se tendrán como no presentadas. Anexo 6 (Manifestación de aceptación de proposiciones no presentadas).		
10. Carta compromiso de precio fijo en vigencia del Contrato respectivo, así como en las ampliaciones y/o prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) podrán llevarse a cabo y aceptación de pago a través de transferencia electrónica bancaria o Cadenas Productivas.		
11. Acuse del manifiesto de particulares.		
12. Consentimiento expreso, para que terceras personas accedan a sus datos personales.		
13. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.		
PROPUESTA TÉCNICA		
14. PROPUESTA TÉCNICA.		
15.		
20.		
1. Propuesta Económica.		



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANEXO 9 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO NÚMERO XXXXXX

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la contratación de los SERVICIO que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8 y 4	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes. La revisión cuantitativa fue hecha conforme a las bases y junta de aclaraciones del procedimiento.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la LICITACIÓN PÚBLICA fue respetuosa y amable				
7		Volvería a participar en otra LICITACIÓN PÚBLICA que emita institución				
3		El procedimiento se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA:

- Favor de entregar la presente encuesta al Departamento Administrativo de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tamaulipas, con domicilio EN 7 y 8 JOSE MARIA MORELOS PALACIO FEDERAL 2° PISO ZONA CENTRO S/N C.P. 87000 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- Se recomienda que la encuesta se entregue a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, o en el evento que motivó sus comentarios.

Nota: el llenado de la encuesta de transparencia que se anexa a la Licitación es opcional, por lo que en caso de no ser requisitada, no será motivo de desechamiento, sin embargo, es importante para la SEMARNAT el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo del procedimiento de contratación.



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ANEXO 10 INFORMACIÓN SOBRE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los Proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría los servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Qué te ofrece?

Liquidez inmediata, anticipando el pago de tus cuentas por cobrar.

¿Para quién es?

Para proveedores de grandes empresas del sector privado, gobierno federal, estatal y municipal que hayan implementado una Cadena Productiva en NAFIN

¿Quién te puede invitar a afiliarte a una cadena productiva?

Grandes empresas, tales como:

- Empresas privadas con ventas anuales de más de 250 millones de pesos.
- Entidades y dependencias del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales que soliciten su implementación

¿Cómo funciona?

1. La gran empresa que constituye una Cadena Productiva, registra en Nafinet las cuentas por pagar o documentos a favor de sus proveedores.

El precio del Servicio rebasa la disponibilidad presupuestaria y/o rebasa el monto de adjudicación por LICITACIÓN PÚBLICA

2. El banco deposita al proveedor los recursos el mismo día de la operación, descontando el costo financiero.
3. Al vencimiento del plazo de pago de los documentos, la gran empresa liquida al banco los documentos operados por el proveedor.

CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS:

- Accesible vía internet a través del sistema "Nafinet":
<https://cadenas.nafin.com.mx/nafin/home/seccion.jsp?seccion=1&>
- Operación electrónica y multi-banco. Puedes elegir un banco entre los que participan en la Cadena Productiva, para anticipar tus pagos. Recibes tus recursos el mismo día en la cuenta de tu preferencia.
- Sin costo de afiliación.
- Tasas de interés competitivas.
- Opera en pesos o dólares.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

REQUISITOS PARA AFILIARTE COMO PROVEEDOR

Ser proveedor de una Gran Empresa del sector privado, entidades y dependencias del Gobierno Federal

1. Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida en la República Mexicana o constituida en el extranjero con representación en México.
2. Ser proveedor referenciado por una empresa incorporada al programa de Cadenas Productivas.

SERVICIOS:

OPERACIÓN TELEFÓNICA	Marca 50 89 61 07 ó 01 800 NAFINSA (623 4672)
NAFINET MÓVIL	Opera tus documentos a través de tu celular
SERVICIO 24 HORAS	Para los documentos que operes después de las 13:00 horas, recibirás tus recursos al día siguiente
DESCUENTO AUTOMÁTICO	Opera en forma automática todos los documentos registrados a tu favor
MENSAJES	Recibe información vía SMS en tu celular, cuando tengas documentos disponibles.

Y MAYORES INFORMES:

MARCA 01800 NAFINSA (6234672)	ESCRÍBELES info@nafin.gob.mx	HORARIOS De Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas
---	--	--

POR LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Nombre	Área	Firma
Horacio del Ángel Castillo	Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y encargado de Despacho en la Oficina de Representación en el Estado de Tamaulipas,	
Enrique Fanjon González	Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial	
Anselmo Bañuelos Alejos	Jefe de la Unidad Jurídica	
Juan Pablo Elizondo Bolaños	Jefe del Departamento	



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

POR LA UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES

Nombre	Área	Firma
Raúl Tinoco Carreño	Director de Área,	
Argelia Acosta Andrés	Jefe de Departamento	

Handwritten signature



Ricardo Flores